



Evaluación

Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Ejercicio fiscal 2021

Municipio de Huimilpan, Qro.

ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo.....	4
2. Introducción.....	15
3. Marco normativo de la evaluación.....	17
4. Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Huimilpan, Querétaro.....	22
5. Objetivos.....	27
5.1. Objetivo general.....	27
5.2. Objetivos específicos.....	27
6. Plan de Trabajo Evaluadora externa – Municipio de Huimilpan.....	28
6.1. Secretaría de Finanzas del Gobierno Municipal de Huimilpan Querétaro....	28
6.2. De la Unidad ejecutora de los programas del FISMDF.....	29
6.3. De la instancia evaluadora de los programas del FISMDF:::.....	29
6.4. Entregables.....	30
7. Metodología de la Evaluación.....	31
7.1. Cédula de evaluación del desempeño del FISMDF.....	32
8. Hallazgos y Recomendaciones de la Evaluación Final.....	40
8.1. Tema 1. Características del FISMDF.....	40
8.2. Tema 2. Operación del FISMDF.....	75
8.3. Tema 3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.....	118
8.4. Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos.....	128

8.5. Tema 5. Aspectos susceptibles de mejora.....	154
9. Resultados del Desempeño del Fondo.....	156
10. Matriz FODA.....	161
11. Conclusiones Generales.....	168
12. Recomendaciones.....	170
13. Fuentes de información.....	171
14. Datos Generales de la Instancia Evaluadora.....	174
15. Anexos.....	175
Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados I004 FISMDF, 2021.....	175
XI. Formato para la difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).	177
16. Reconocimientos.....	185

1. RESUMEN EJECUTIVO.

El FISMDF, es un fondo del Ramo 33, cuyo objetivo está definido en los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” y en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) I004 FAIS Municipal Federal: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.

Para cumplir su objetivo se establecen los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las Entidades y Municipios para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es atribución de la Secretaría de Bienestar coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida mediante la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

Bajo esos lineamientos y principios, la presente fue una “Evaluación externa específica del desempeño del FISMDF 2021 del Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 temas:

1. Características del FISMDF.
2. Operación del FISMDF.
3. Evolución de la cobertura de los beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los temas mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FISMDF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 25 preguntas que abarcan cinco temas y que se cuantificaran en una escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FISMDF, ejercicio fiscal 2021”.

El Municipio a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Finanzas dio respuesta y presentaron las evidencias de cada una de las preguntas de la evaluación del desempeño del FISMDF.

Tabla 1. Asignación al Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, Municipio de Huimilpan, Querétaro, ejercicio fiscal 2021:

Fondo federal	Monto
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el municipio de Huimilpan, ejercicio fiscal 2021.	\$25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021.

Tabla 2. El destino del recurso por proyecto de acuerdo con las MIDS 2021.

No.	No. de proyecto MIDS	Nombre del proyecto	Clasificación del proyecto	Nombre Localidad	Donde aplica	Grado de rezago social
1	25434	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Guadalupe primero	Pobreza Extrema	Bajo
2	25569	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El zorrillo (santa cruz)	Pobreza Extrema	Bajo
3	26120	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Paniagua	Pobreza Extrema	Bajo
4	26181	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El fresno	Pobreza Extrema	Bajo
5	26907	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La Haciendita	Pobreza Extrema	Bajo
6	27022	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Los Cués	Pobreza Extrema	Bajo
7	27108	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Las monjas	Pobreza Extrema	Bajo
8	27138	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Guadalupe segundo fracción 2 (la peña colorada)	Pobreza Extrema	Muy Bajo
9	27522	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	San pedro	Pobreza Extrema	Muy Bajo
10	27523	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Capula	Pobreza Extrema	Bajo

11	27668	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Piedras lisas	Pobreza Extrema	Bajo
12	27744	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La noria	Pobreza Extrema	Bajo
13	27792	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	San Ignacio	Pobreza Extrema	Bajo
14	27985	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	San José Tepuzas	Pobreza Extrema	Bajo
15	28052	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La ceja	Pobreza Extrema	Bajo
16	28466	Construcción de guarniciones y banquetas	Urbanización	Santa Teresa	Pobreza Extrema	Bajo
17	28589	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El Vegil	Zap Urbana	Bajo
18	28639	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Las Taponas	Pobreza Extrema	Bajo
19	29044	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Huitrón	Pobreza Extrema	Bajo
20	29086	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La Joya	Pobreza Extrema	Bajo
21	29220	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El Bimbalete	Pobreza Extrema	Muy Bajo
22	29348	Construcción de guarniciones y banquetas	Urbanización	Paniagua	Pobreza Extrema	Bajo
23	29497	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	Agua potable	Santa Teresa	Pobreza Extrema	Bajo
24	29982	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	Agua potable	La Ceja	Pobreza Extrema	Bajo
25	35185	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El Vegil	Zap Urbana	Bajo
26	35740	Construcción de sanitarios con biodigestores	Mejoramiento de vivienda	La Ceja	Pobreza Extrema	Bajo
27	46596	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Lagunillas	Zap Urbana	Bajo
28	46701	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	Agua potable	El Granjeno	Pobreza Extrema	Bajo

29	46761	Construcción de sanitarios con biodigestores	Mejoramiento de vivienda	Los Cues	Pobreza Extrema	Bajo
30	46774	Construcción de sanitarios con biodigestores	Mejoramiento de vivienda	El Milagro	Pobreza Extrema	Bajo
31	47578	Construcción de sanitarios con biodigestores en Huimilpan, localidad varias localidades	Mejoramiento de vivienda	San José Tepuzas	Pobreza Extrema	Bajo
32	307435	Ampliación de línea de conducción de agua potable	Agua potable	Buenavista	Pobreza Extrema	Bajo

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las MIDS y el reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) 2021.

Tabla 3. Proyectos realizados con recursos del FISMDF, Municipio: Huimilpan, Querétaro, ejercicio fiscal 2021.

PROYECTO	PROYECTOS REALIZADOS		MONTO
	CANTIDAD	%	
Agua y saneamiento	4	5.67%	\$1,455,735.08
Alcantarillado	0	0	\$0.00
Drenaje y letrinas	0	0	\$0.00
Electrificación rural	0	0	\$0.00
Infraestructura básica del sector salud	0	0	\$0.00
Infraestructura básica del sector educativo	0	0	\$0.00
Mejoramiento de vivienda	4	2.85%	\$733,366.56
Urbanización	24	91.48%	\$23,499,209.36
SUBTOTAL INVERSIONES	32	100	\$25,688,311.00
Gastos indirectos	0	0	\$0.00
PRODIM	0	0	\$0.00
T O T A L		100	\$25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las MIDS 2021.

**Gráfica 1. Porcentaje de recursos por tipo de incidencia del FISMDF.
Municipio de Huimilpan, ejercicio fiscal 2021.**



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Base de datos FISMDF Querétaro por Municipio 2021.

Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FISMDF.

El Municipio de Huimilpan:

- Observó apego a la normatividad aplicable en la ejecución \$25,688,311.00 autorizados para la población con mayor rezago y carencia social, en 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbana y en 29 en población Pobreza Extrema.
- Identificó la alineación de los objetivos del FISMDF vinculados con los niveles de planeación de los órdenes Federal, Estatal y Municipal.
- Presentó diagnósticos que justifican la aplicación de los recursos del fondo y los documentos de Planeación Estratégica a nivel municipal con los recursos del Fondo.
- No cuenta con una MIR municipal específica del FISMDF.

- No cuenta con matrices de todos los programas de gobierno municipal derivados del PMD vigente relacionados con Infraestructura Social.
- El destino del recurso del FIS MDF fue aplicado en 32 proyectos que corresponden a: 24 de urbanización, 4 de agua y saneamiento y 4 de mejoramiento de vivienda, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos Generales operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.
- En el ejercicio 2021 no reportaron fondos complementarios.

Tema 2) Operación del FIS MDF.

- Observó apego al proceso oficial de la ministración desde las instituciones federales y la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos, que cumplió en tiempo y forma.
- Presentó los expedientes técnicos de la Unidad Ejecutora en la Secretaría de Finanzas Públicas con evidencia de las etapas del proceso.
- Cuenta con el Manual General de Organización del Municipio que contiene la estructura y atribuciones de las áreas involucradas. Sin embargo, dicho manual no se encuentra actualizado.
- El Ayuntamiento cuenta una la MIR 04 a nivel federal del FIS MDF 2021 e identifica las *acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo.*
- La selección de beneficiarios fue: 32 obras correspondientes a las 3 zonas de atención prioritaria y 29 poblaciones en situación de pobreza extrema, con apego a lo establecido en los Lineamientos Generales operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.

Tema 3) Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FIS MDF.

Presentó una serie histórica de 5 años, con datos de beneficiarios desagregados por sexo, siendo 2021 el de mayor magnitud de beneficiarios 29,405 personas de las cuales 15,338 fueron mujeres.

Tema 4) Resultado y ejercicio de los recursos del FIS MDF.

- Observó cumplimiento en los 32 proyectos financiados con el FIS MDF en apego a los Lineamientos Generales del FAIS y reglas de Bienestar en el ejercicio 2021. Aplicó los recursos en 8 obras de contribución directa y 24 complementarias. No generó gastos indirectos ni del PRODIM. Los tipos de inversiones por carencia social atendidos fueron: 32 de Urbanización.
- El Municipio de Huimilpan no cuenta con una MIR específica del FIS MDF en 2021, Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al fondo tuvieron un cumplimiento de más del 100.00% en 2 indicadores repostados en el SRFT en relación con los criterios de la SHCP que le permitirá monitorear el desempeño y avance de sus resultados locales.
- Obtuvo un desempeño superior al 100% en los 2 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I004- FAIS Municipal, Federal.
- Presentó los resultados financieros: El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 100.00 %. La relación costo efectividad fue de 1 por su aplicación en las áreas de enfoque con carencias sociales. El costo promedio fue de \$873.60 por beneficiario (29,405) El Gasto esperado fue del 100%. El reintegro fue de \$1.418.

La Secretaría de Obras Públicas pago \$25,688,311.00, (100.00%) respecto del presupuesto modificado \$25,688,311.00 en 32 obras de infraestructura social, de las cuales 8 fueron de contribución directa (\$2,189,101.64) y 24 de contribución

complementaria (\$23,499,209.36); no generó gastos indirectos ni del PRODIM, y hubo reintegro por rendimientos financieros por \$1481.51.

Tema 5) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FIS MDF.

- No aplica por ser esta la primera evaluación de desempeño que realiza el municipio.

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El FIS MDF tuvo un presupuesto aprobado de \$25, 688,311.00 en 2021 que fueron aplicados en 32 proyectos de inversión con apego a la normativa vigente y alineada con los objetivos estratégicos de los tres niveles de gobierno. La ministración fue en tiempo y forma.
- En la presente evaluación el FIS MDF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación de 8.4 en el Tema 1; 8.1 en el Tema 2; 8.0 en el Tema 3; 8.6 en el Tema 4 y no aplica en el Tema 5, dando una calificación global, resultado de la suma de la calificación por pregunta dividida entre el número de preguntas con calificación (23) dando un promedio general de 8.3, lo cual es muy aceptable en la evolución de evaluaciones del fondo federal en el Municipio.
- El Municipio de Huimilpan no cuenta con una MIR específica del FIS MDF Municipal armonizada con los objetivos e indicadores de la MIR I004 FAIS 2021, que permitirá el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión en la evaluación del desempeño del fondo.
- La operación se sustenta en el Manual General de Organización del Municipio (no se encuentra actualizado), no cuentan con un Reglamento Interior de Obras Públicas.
- El proceso de ejecución de obra no cuenta con sustento en un Manual de Procedimientos del FIS MDF.
- Presentaron información histórica desagregada por sexo y las viviendas beneficiadas, se conoce el universo de carencias de infraestructura social en la población objetivo del FIS MDF.
- La aplicación del FIS MDF se realizó en 32 proyectos, de los cuales 8 fueron de contribución directa y 24 complementaria. Que representaron el 100.00% del monto modificado. No hubo gastos indirectos ni del PRODIM.

- Obtuvo un desempeño superior al 100% en los 2 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I004- FAIS 2021.
- Los indicadores financieros reportaron: porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 100.00% relación costo efectividad de 1, considerado como esperado, el costo promedio fue de \$873.60 por beneficiario (29,405) y el Gasto esperado fue 100%. Hubo reintegro de \$1481.51 por rendimientos financieros. Con lo que se concluye que la aplicación de los recursos fue adecuada.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FIS MDF con lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios de Obras Públicas, que se ejecutan con recursos del FIS MDF.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FIS MDF de acuerdo con los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
4. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FIS MDF.
5. Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FIS MDF.
6. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FIS MDF
7. Oficializar el proceso de operación que aplica la SF y la SOP del FIS MDF en un Manual de procedimientos FIS MDF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
8. El Municipio de Huimilpan deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FIS MDF.

2. INTRODUCCIÓN.

Como refiere el art. 39 de la CPEUM, Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para **beneficio de éste**, de tal forma que los derechos humanos concebida en la Administración Pública como una **mejora constante de la condición de vida de su población**, es la meta del gobierno y para cumplir es necesario la democracia y la participación ciudadana, sociedad civil organizada, ONG, sector privado, instituciones educativas, instituciones de investigación, etc., a fin de brindar mejores y mayores servicios a la población, por lo que la participación ciudadana en la gestión pública, es un deber y un derecho y debe participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (Diseño y Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación), es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionar las políticas públicas.

El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluaciones a sus programas presupuestarios federales o locales.

El principal objetivo de la presente “Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, ejercicio fiscal 2021”, fue “Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2021, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, que contribuya a la orientación en gestión para resultados y mejorar el fortalecimiento del Municipio para beneficio de su población.

La metodología de este trabajo consistió en un análisis de gabinete sobre las cinco dimensiones siguientes: características del fondo, operación, evolución de la cobertura, resultado y ejercicio de los recursos y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sustentados en los lineamientos de la SHCP y CONEVAL mediante la aplicación de la “Cédula de evaluación del desempeño FISMDF” con 25 preguntas que fueron analizadas en este documento y que dio como insumo la identificación de los hallazgos y recomendaciones para la mejora en la aplicación del fondo.

El documento contiene un resumen ejecutivo; las recomendaciones y hallazgos por pregunta y tema con las cuales se pudo encontrar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), conclusiones, las fuentes de información consultadas y una calificación emitida por cada pregunta y tema de esta evaluación al FIS MDF en Huimilpan, que permitirá a las a las áreas responsables del fondo realizar su programa de aspectos susceptibles de mejora.

3. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.

La Evaluación Específica del Desempeño está fundamentada en los siguientes documentos normativos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 49.- Fracción V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61 fracción II Presupuesto de egresos, inciso c.- “La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo VIII de La Evaluación del Desempeño.

Artículo 25. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.
- III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones aplicables.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley.

Artículo 110. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 111. El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 62. Los sujetos de la Ley, deberán cumplir con las siguientes obligaciones con respecto de los fondos públicos federales que les sean transferidos y estará a su cargo: (Ref. P. O. No. 37, 9-V-18).

V. Informar, en los plazos, términos y sistemas que establezcan las disposiciones federales aplicables, sobre el ejercicio y destino de los fondos públicos federales que reciban, así como sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los fondos públicos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. (Ref. P.O. No. 37, 9-V-18).

Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro.

Artículo 17. La fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los Municipios, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según corresponda.

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto:

I. Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Querétaro con el de los Municipios ubicados dentro de su territorio, respecto a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por participaciones federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Establecer las bases para la organización y funcionamiento del sistema fiscal entre el Estado y sus Municipios, así como las reglas de colaboración administrativa entre sus diversas autoridades fiscales; y

III. Constituir los organismos en materia de colaboración administrativa entre el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios.

4. GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

El Municipio de Huimilpan es uno de los 18 Municipios que integran el Estado de Querétaro y ocupa el lugar número 13 respecto a superficie (388.40 km²).

Huimilpan se localiza al Suroeste del Estado de Querétaro y colinda con los municipios de Corregidora al oeste, con Querétaro y El Marqués al norte, con Pedro Escobedo y San Juan del Río al este, con Amealco al sureste y con los estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo al sur. Su altitud va de los 2000 a los 1500 metros snmm.

Mapa 1. Huimilpan y colindantes.

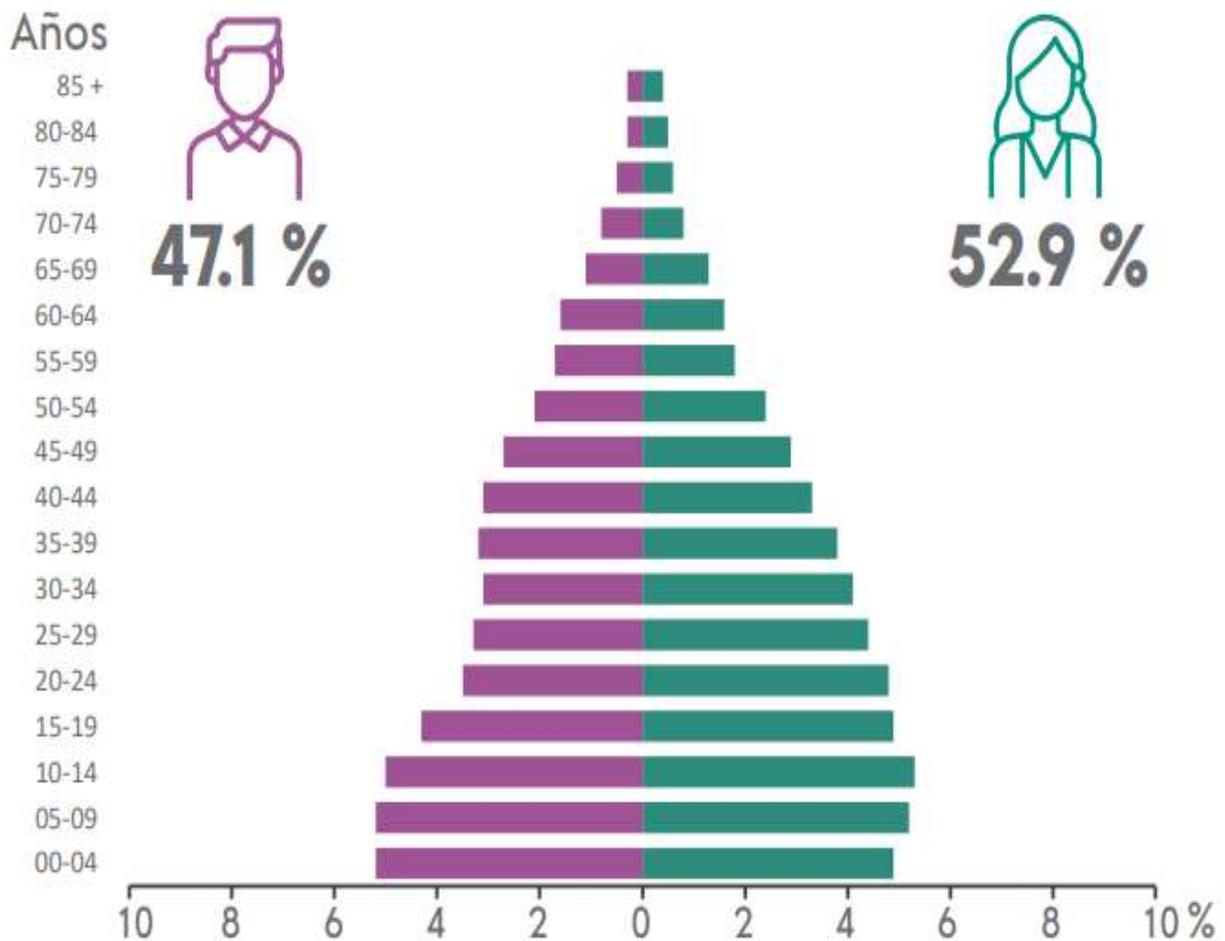


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, diciembre 2018.

La población en 2020 de acuerdo al censo general de población y vivienda realizado por el INEGI fue de 36,808 habitantes, de los cuales 52.9% fueron mujeres (19,463) y 47.1% fueron hombres (17,345).

Es un municipio en el que decreció su población 3.9% de acuerdo a la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en el 2015, (38,295) habitantes, esto debido entre otras cosas por la constante migración de los habitantes del municipio, principalmente hombres que se van a los EE.UU, en busca de trabajo.

Gráfica 2. Porcentaje de población por edad y sexo.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

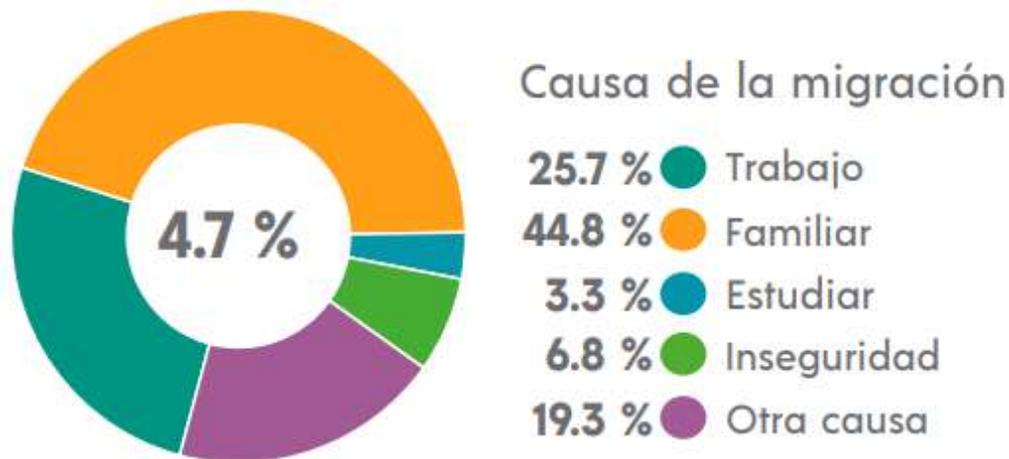
Tabla 4. Localidades con mayor población.

Total de Localidades	
89	
Localidades con mayor población.	
El Vegil	2861
Lagunillas	2676
Cumbres del Cimatario	2558

Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 3. Migración.

Población con lugar de residencia en marzo 2015 distinto al actual ²



² De 5 años y más.

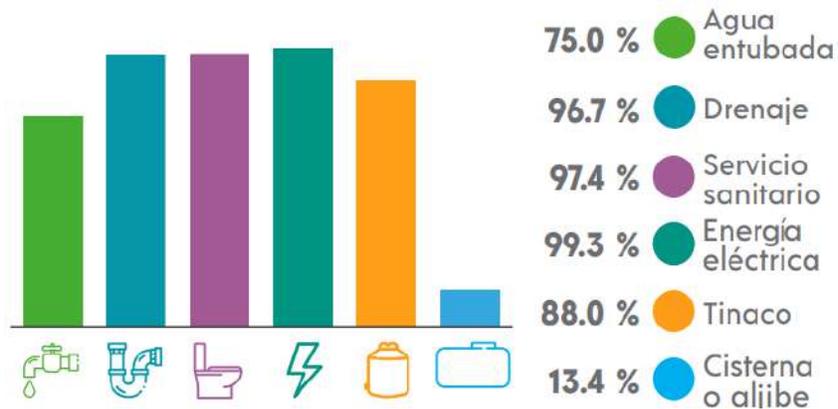
Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 5. Situación de las viviendas.

Total de Viviendas habitadas	
9905 representa el 15% del total estatal	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.7
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0
Viviendas con piso de tierra	1.4%

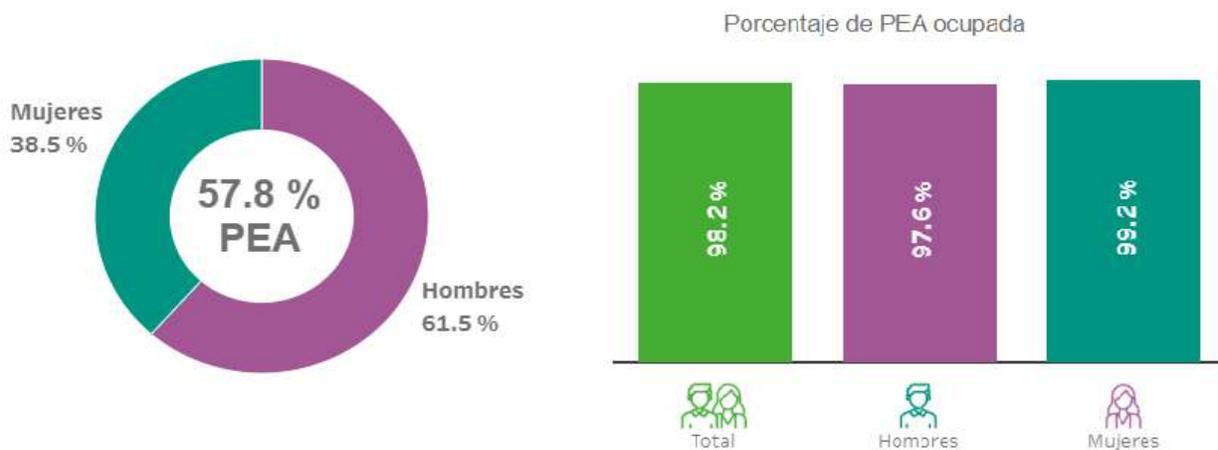
Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 4. Disponibilidad de servicios y equipamiento.



Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 5. Población Económicamente Activa (12 años y más).



Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Lo que representa 15,987 personas (57.8%) de las cuales 6,160 son mujeres (38.5%) y 9,827 hombres (61.5%).

Economía.

Agricultura:

Los productos más cultivados son: maíz, frijol, jitomate, garbanzo y sorgo. En fruta: almendra, chabacano, manzano, durazno, pera y arroz.

Ganadería:

Es considerado un municipio ganadero. Las principales especies son el ganado bovino, ovino y el porcino.

Industria:

Hay empresas de explotación, corte y labrado de cantera. una empresa textilera. En el área de la transformación de productos alimenticios, textiles y algunos de materiales para la construcción, hay empresas establecidas principalmente en la cabecera.

Turismo:

El Parque Nacional Cimatario está al norte, en el límite con el municipio de Querétaro, lo mismo que Mundo Cimacuático, parque recreativo manejado por el estado con zona balnearia y para campamento. El Museo Comunitario está en San Pedro. Contiene piezas prehispánicas. La pesca deportiva se da en la presa Miguel Domínguez (Presa San Pedro), incluyendo un torneo anual. Huimilpan es considerado un municipio ganadero.

5. OBJETIVOS.

5.1 Objetivo General.

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos en los programas con recursos propios en el Ejercicio Fiscal 2021, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, que contribuyan a orientar la gestión para resultados en beneficio de la población del municipio.

5.2 Objetivos Específicos.

1. Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FISMDF y sus recursos.
2. Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del FISMDF.
3. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
4. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FISMDF.
5. Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FISMDF, respecto al desempeño y los resultados logrados.
6. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

6. PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DEL FIS MDF.

El Municipio de Huimilpan estableció la coordinación para la evaluación externa del FIS MDF a través de la Secretaría de Finanzas del gobierno municipal de conformidad con los Términos de Referencia.

6.1. SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.

Se cumplieron las siguientes actividades:

- Suministrar a la Evaluadora Externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FIS MDF, así como las bases de datos correspondientes.
- Verificar la entrega del reporte preliminar de la evaluación del Fondo con apego a las condiciones y tiempo establecido en los Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de la evaluación estuvieran sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Evaluadora externa.
- Verificar en el informe final la integración completa del documento, los Anexos del mismo, las recomendaciones de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe, así como la entrega oportuna de la Evaluadora Externa.
- Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre los entes evaluados y la instancia técnica de evaluación externa.
- Elaborar los términos de referencia de la evaluación.
- Entregar a la instancia técnica de evaluación externa las evidencias documentales que presentan los entes evaluados. Dichas evidencias documentales se considera que tienen la validez suficiente para sustentar el análisis que realizan los evaluadores externos y por lo tanto sustentan las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

- Coordinar las actividades que correspondan a una etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los entes evaluados respecto de los informes de evaluación de los fondos de aportaciones que corresponda.
- Verificar que las evaluaciones fueron realizadas de acuerdo a los términos de referencia acordados.
- Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones 2022 así como vigilar su cumplimiento.

6.2 De la unidad ejecutora de los programas del FIS MDF.

- Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades derivadas de la realización de la evaluación.
- Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta de cada una de las preguntas metodológicas en tiempo y formato digital de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Finanzas.
- Revisar el informe de evaluación, realizar y documentar acciones de retroalimentación con los evaluadores externos en las fechas establecidas para tal fin.

6.3 De la instancia evaluadora de los programas del FIS MDF.

- Cumplir con los términos de referencia en total apego a lo establecido en el Convenio de colaboración respectivo.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
- Entregar oficialmente y con oportunidad los informes de evaluación en el domicilio del Ayuntamiento, tanto en la etapa de retroalimentación como en la etapa final.
- Atender la totalidad de dudas que surjan de los entes evaluados derivado de la revisión del informe de evaluación en la etapa de retroalimentación.
- Mantener comunicación directa con los enlaces designados por los entes evaluados.
- Asignar evaluadores externos con experiencia en el servicio público, en la materia que evalúa y en la evaluación de los fondos de recursos propios.

- Cumplir con los Principios Éticos para evaluadores: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

6.4 Entregables.

- Documento de pre evaluación*.
- Documento extenso de evaluación final*.
- Resumen ejecutivo*.
- Formato CONAC de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*.

* Impreso y digital.

7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación específica del desempeño al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la metodología se realizó en base a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Huimilpan, que a su vez se basaron en los TdR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2014-2015.

Se consideró en la metodología la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para indicar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores desempeño y con base en la información entregada por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Obras Públicas.

Incluyo una revisión exhaustiva de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF, ejercicio fiscal 2021”, que contiene la compilación de documentos administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información proporcionada como evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 rubros, temas o dimensiones:

1. Características del FISMDF.
2. Operación del FISMDF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas:

- 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

Documento de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FIS MDF” (con lineamientos de CONEVAL), 25 preguntas distribuidas en cinco categorías.

Integración documental de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Obras Públicas

Municipal: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FIS MDF, ejercicio fiscal 2021”.

7.1 CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FIS MDF.

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) en el Municipio de Huimilpan, Querétaro. Ejercicio fiscal 2021.

La cual contiene:

Tema 1. Características del FIS MDF.

Tema 2. Operación del FIS MDF.

Tema 3. Evolución de la Cobertura de Beneficiarios.

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con preguntas distribuidas en 5 temas correspondientes al recurso organizados en cuatro categorías tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 – 2
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	3 a 5
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	6 a 8
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes	9 -10

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF.

Tema 1. Características del FISMDF.

No.	Pregunta
1	Describir los objetivos del FISMDF.
2	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?
3	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

4 ¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?

5 ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISMDF?

Tema 2 Operación del FISMDF.

No.	Pregunta
6	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FISMDF en el Municipio de Huimilpan?
7	¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
8	¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FISMDF?
9	El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FISMDF?
10	¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?
11	¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?
12	¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Tema 3 Evolución de la Cobertura de beneficiarios.

No.	Pregunta
13	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISMDF?
14	¿La población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FISMDF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?

Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos.

No.	Pregunta
15	¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?
16	Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP para el periodo 2020-2021.
17	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario?
18	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISMDF cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?
19	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISMDF?
20	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISMDF que fue devengado y pagado?

21	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
22	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISMDF?
23	¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tema 5 Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Pregunta
24	Como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FISMDF ¿fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?
25	¿En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 25 preguntas en cinco categorías tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 – 2

<p>2</p>	<p>No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existen algunos elementos, evidencia o avance.</p>	<p>3 a 5</p>
<p>3</p>	<p>Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.</p>	<p>6 a 8</p>
<p>4</p>	<p>Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes</p>	<p>9 -10</p>

TEMA 1

Características del FIS MDF.

- Describe los objetivos del FIS MDF.
- Revisa el Marco jurídico que sustenta su aplicación: justificación, población beneficiaria y área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen en la ejecución del gasto del FIS MDF.
- Analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y alineación de las acciones realizadas, en el Plan Nacional Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Comprueba las sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales.

8. Hallazgos, análisis y recomendaciones de la evaluación final.

8.1. Características del FIS MDF.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FIS MDF.

Pregunta 1	Criterio cuantitativo
Describir los objetivos del FIS MDF.	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 1

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Obras Públicas como unidad responsable de operar el recurso del FIS MDF para realizar las obras de infraestructura social, evidenció el conocimiento de los objetivos y las características del FIS MDF y proporcionó las evidencias documentales que comprueban el apego a la normatividad que determina el destino del recurso para “financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar”.

A partir de 1990 y hasta 1997 los municipios recibieron de la Federación recursos destinados a la generación de obras de infraestructura social para la población en pobreza extrema. En 1997 se modifica la Ley de Coordinación Fiscal y se incorpora el

Capítulo V, con el que se constituye las aportaciones federales para los Estados y Municipios en los que se incluye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El municipio identifica que la Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, por lo tanto, en el artículo 32 se establece que al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) le corresponde el 2.2228% de la recaudación federal participable, de igual forma, en el artículo 33 declara que las aportaciones federales con cargo al Municipio, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los rubros agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Aunado a los anteriormente mencionado, el Ayuntamiento expone que, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, en el Artículo 39 se establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. En ese sentido, en el artículo 42 de dicha Ley, se define que “Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal”.

Además, los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano. Al mismo tiempo los recursos del FISMDF deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese contexto, también, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Así mismo, la Administración Pública de Huimilpan identifica que El FISMDF a nivel federal transfiere los recursos a los municipios, con lineamientos de operación que permiten ejercer el recurso en los temas y zonas con población vulnerable. El recurso fue autorizado en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y publicado en el “Presupuesto de Egresos Federal y posteriormente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021” fue de **\$ 25,688,311.00** para el Municipio de Huimilpan, Qro.

Tabla 11. **Transferencia de recursos del FISMDF 2021 a los municipios.**

Fondo federal	Monto
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para Huimilpan 2021.	\$ 25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 1.

- Continuar ejerciendo los recursos de conformidad con la normatividad aplicable para el FISMDF.
- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas del Municipio de Huimilpan, específica del FISMDF.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 1.

- 1.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 1.2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 1.3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2021.
- 1.4 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, y 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.
- 1.5 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

- 1.6 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.
- 1.7 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 1.8 Matriz de Indicadores para Resultado I004- FAIS, Federal 2021.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FIS MDF.

Pregunta 2	Criterio cuantitativo
¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 2.

El Municipio de Huimilpan a través de a la Secretaría de Obras Públicas proporcionó las evidencias documentales que identifican los objetivos estratégicos del FIS MDF y como estos determinan su contribución a los niveles de planeación Nacional, Estatal y Municipal.

Objetivos Estratégicos del FIS MDF

Los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

En ese mismo sentido, los recursos del FIS MDF deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos

a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Otro punto es, que, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es identificado como el Programa Presupuestario (Pp) I004 FAIS Municipal donde se describen los objetivos estratégicos del programa presupuestario y como evidencia presentaron la Matriz de Indicadores para Resultados y se establecieron los objetivos de fin y propósito siguientes:

Tabla 6. Matriz de Indicadores para Resultados I004 FISMDF, 2021.

Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de MIR I004 FISMDF, 2021.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 se establece de acuerdo a la Ley de Planeación en el Capítulo Cuarto: Plan y Programas en su artículo 21 refiere que tiene

como finalidad precisar los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, conteniendo las previsiones de los recursos que serán asignados para tales fines determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 “es transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos”. El PND busca establecer y orientar el trabajo que será realizado por los servidores públicos en los seis años que comprende para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los mexicanos y traza tres ejes centrales:

1. Política y Gobierno.
2. Política Social.
3. Economía.

Cada uno con objetivos y estrategias específicas para resolver problemas públicos identificados y se definieron tres ejes transversales:

- 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- 3) Territorio y desarrollo sostenible.

Descripciones de todos los Ejes y Ejes transversales.

Eje general 1. Justicia y Estado de derecho: promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

Eje general 2. Bienestar: asegura que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.

Eje general 3. Desarrollo económico: garantiza el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera.

Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión: se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales.

Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública: busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública.

Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible: reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y de que toda política pública actúa en un espacio con características particulares.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

VINCULACIÓN DEL FIS MDF CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019–2024.

Tabla 7. Vinculación del FIS MDF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

<i>Eje 2 PND 2019-2024</i>	<i>PND 2019-2024 Objetivo 2.7</i>	<i>FIS MDF 2021 Objetivo</i>
<p><i>Bienestar</i></p> <p><i>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.</i></p>	<p>Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p>	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Matriz de Indicadores para Resultado I004- FAIS Municipal, Federal, 2021.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, QUERÉTARO 2016-2021.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021 es un “instrumento rector de la planeación estatal, que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción del gobierno y la sociedad hacia ese fin”. La elaboración de este documento contó con la participación ciudadana y es a partir del procesamientos y análisis de la información recabada que se detectaron las necesidades prioritarias a atender y en consecuencia se establecieron “las premisas y prioridades de gobierno, integradas en cinco ejes rectores para impulsar el desarrollo social, económico y político de Querétaro”. Cada eje cuenta con objetivos que pretenden lograrse hacia el final del periodo de gobierno estos describen los motivos fundamentales de la acción gubernamental y se encuentran alineados al PND.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2016-2021.

Tabla 8. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2016-2021
Eje Querétaro Humano. El desarrollo planeado busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos. Este eje prevé acciones que permitan la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo ocasionados por el ocio o la desesperanza.
Objetivo de Gobierno Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.
Estrategia I.1 Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado.
Estrategia I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.
Estrategia I.3 Impulso a las actividades culturales como parte de la formación integral de los queretanos.
Estrategia I.4 Fomento de la práctica del deporte y la activación física como un estilo de vida saludable en todos los grupos de la población de Querétaro.
Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.
Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.
Estrategia I.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.
Estrategia I.8 Ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana.
Eje Querétaro Próspero. El desarrollo económico planeado debe ir necesariamente a la par del desarrollo social. Las acciones previstas en este eje deben permitir a la población el acceso a los bienes y servicios, al trabajo digno y al ingreso justo. Se busca fortalecer el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro; un Querétaro sustentable y equitativo, que atienda las vocaciones, condiciones, capacidades y necesidades regionales
Objetivo de Gobierno Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.
Estrategia II.1 Promoción del crecimiento económico equilibrado por sectores y regiones del Estado de Querétaro.
Estrategia II.2 Creación de condiciones favorables de trabajo que propicien la inserción de las personas en el mercado laboral del Estado.
Estrategia II.3 Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional.
Estrategia II.4 Fortalecimiento de la competitividad agropecuaria en el Estado.
Estrategia II.5 Conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado.
Eje Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo. Para transformar el crecimiento en un auténtico desarrollo, es necesario elevar la competitividad y conectividad de las diferentes regiones del Estado. Este eje busca desarrollar la infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, que mejoren las condiciones de seguridad y calidad de vida de los queretanos.
Objetivo de Gobierno Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.
Estrategia III.1 Impulso al desarrollo sustentable en el patrón de ocupación y utilización del territorio estatal.
Estrategia III.2 Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.
Estrategia III.3 Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro.
Estrategia III.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado.
Estrategia III.5 Conservación efectiva del patrimonio cultural y el espacio público del Estado.
Eje Querétaro Seguro. Un componente vital del desarrollo es la confianza en una convivencia social armónica. Este eje busca el pleno respeto al Estado de Derecho, así como garantizar la seguridad y el acceso a la justicia, generando así las condiciones para el desarrollo humano integral de su población.
Objetivo de Gobierno Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.
Estrategia IV.1 Fortalecimiento de la democracia y ejercicio pleno de los derechos humanos de los habitantes de Querétaro.
Estrategia IV.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.
Estrategia IV.3 Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de Querétaro.
Estrategia IV.4 Protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano.
Eje Querétaro con Buen Gobierno. Para gobernar con vistas al desarrollo humano integral es necesario que la administración pública estatal sea un facilitador efectivo y confiable. Este eje se enfoca en lograr el financiamiento para el desarrollo a través de una gestión pública eficiente, eficaz, transparente y austera.
Objetivo de Gobierno Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.
Estrategia V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado.
Estrategia V.2 Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el Estado de Querétaro.
Estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.

VINCULACIÓN DEL FISMDF CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2016–2021

Tabla 9. Vinculación del FISMDF con los Objetivos del PED Querétaro 2016 – 2021.

<i>Eje Rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de Acción</i>
Querétaro Humano	<i>Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.</i>	<p style="text-align: center;">Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.</p> <p style="text-align: center;">Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.</i> • <i>Disminuir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana.</i> • <i>Impulsar la adquisición de vivienda digna para la población sin acceso a créditos.</i> • <i>Promover el ordenamiento territorial sustentable en la entidad, que incluya a los habitantes de las zonas rural y urbana.</i> • <i>Fomentar dinámicas de participación ciudadana con sentido de corresponsabilidad en las localidades de menor cohesión social.</i> • <i>Promover proyectos integrales entre comunidades, sociedad organizada y gobierno que reconstruyan la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de inseguridad.</i> • <i>Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.</i> • <i>Promover el acceso a una alimentación variada y suficiente en las localidades de mayor incidencia de carencia alimentaria.</i>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

El Plan Municipal de Desarrollo 201-2021 establece un marco jurídico para su elaboración, en el que se expresa que se encuentra concordancia con el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que señala que el Plan Municipal de Desarrollo “es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa los programas, estrategias y líneas de acción en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hasta ese fin”.

El municipio de Huimilpan en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 indica que coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno a través de la alineación con las directrices establecidas en los Planes de Desarrollo federal y estatal y municipal, con los criterios y formulación contenida en los instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo.

Para su elaboración se atendió al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro además de la conjunción de las propuestas presentadas por los distintos sectores de la población local, así como los diferentes documentos e informes sobre la situación prevaleciente del Municipio de Huimilpan, lo que permitió el análisis de las perspectivas de desarrollo para poder fijar objetivos y acciones a implementar en el mediano y largo plazo.

Como resultado de la información recabada y su respectivo análisis se desarrollaron el conjunto de acciones para dar atención y solución a cinco temas que se plasmaron como ejes del PMD:

- Seguro y con Buen Gobierno,
- Mayor acceso a la Salud y Educación,
- Desarrollo Económico, Social y Movilidad Urbana,
- Empoderamiento de la Familia,
- Medio ambiente limpio y sustentable.

Cada uno de los Ejes anteriormente mencionados se elaboró a partir de un diagnóstico causal que deriva en un objetivo general y una estrategia general, de donde se desprenden 19 programas estratégicos, 100 líneas de acción y 25 metas.

Tabla 10. Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HUIMILPAN 2018-2021		
EJE	Objetivo	Estrategia
Huimilpan seguro y con buen gobierno		
Programa 1	Seguridad a través de una Política pública integral que incluya: más y mejores policías, patrullas y equipamiento. Mejor infraestructura urbana en alumbrado, Apoyo al deporte, a la cultura y recuperación de espacios recreativos.	Disminuir las incidencias delictivas, mayor acercamiento de la sociedad a actividades recreativas, culturales y deportivas que permita un desarrollo social con calidad humana.
Programa 2	Responsabilidad de la gestión de un buen gobierno a través de su transparencia, facilitando los trámites de los ciudadanos aplicando la mejora regulatoria que permita la aplicación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, combatiendo y previniendo la corrupción, aplicando las sanciones correspondientes. Desarrollo humano de calidad con visión metropolitana con escenario en el futuro económico próspero.	Promover la seguridad a través de una política pública integral que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.
Un Huimilpan con mayor acceso a la salud y educación		
Programa 3	Gestionar y coordinar a través de una comunicación efectiva con la Secretaría de Salud, el acceso a mayores beneficios a favor de la ciudadanía	Mayor coordinación con la Secretaría de Salud que permita establecer programas preventivos de salud, así como utilizar los recursos humanos y materiales designados para dar atención. Elevar el abasto de medicamentos disponibles.
Programa 4	Gestionar mayores recursos para el acceso a la educación, a través de apoyos en becas para los estudiantes y acciones que fomenten el desarrollo educativo de la población.	Mayor coordinación con la Secretaría de Educación que permita implementar programas productivos y de atracción de vulnerables. Disminuir la deserción escolar
Huimilpan con desarrollo económico, social Y movilidad urbana		
Programa 5	Gestionar programas de gobierno que incentiven el desarrollo económico y sustentable de las PYME, acceso a las tecnologías de información, fortaleciendo el desarrollo humano que sienta las bases de proyectos locales. Impulso al turismo alternativo de la región.	Mejorar la gestión municipal con la Secretaría de Desarrollo Económico de gobierno del estado, que permita implementar programas productivos y de atracción de inversiones
Programa 6	Gestionar programas que eleven la calidad de vida de los habitantes mediante el impulso al campo, sus derivados y sus canales de mercado. Integrar la cadena productiva de los diferentes sectores para su proyección dentro y fuera del municipio que permita elevar el desarrollo económico de la región.	Aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comercial, de servicios y agrícola, en beneficio de los ingresos de la población del municipio.
Programa 7	Implementar programas de movilidad para el beneficio de la ciudadanía, así como mejorar, el transporte público. Mantenimiento a la infraestructura de vías de comunicación y servicios básicos.	Gestionar apoyos que permita vías de acceso que favorezcan la comunicación con las vialidades principales que atraviesan el municipio. Mantenimiento a la infraestructura vial y servicios básicos que sea detonante para elevar la economía de la región. Apoyos y facilidades al mayor número de servicios de transporte urbano en la entidad.
Programa 8	Gestionar la mejora y calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía y que impactan favorablemente el entorno de vida de los habitantes.	Mantenimiento y ampliación de los servicios básicos que se prestan en el municipio, así como en las diferentes comunidades.
Empoderamiento de la familia como núcleo De la sociedad a través de las mujeres y jóvenes		
Programa 9	Gestión de proyectos productivos encaminados a fortalecer el núcleo familiar, acompañamiento y capacitación para el desarrollo de habilidades que permitan un impulso a la economía familiar.	Acceder a programas productivos, asesoría, seguimiento, capacitación en factor humano y empoderamiento. Elevar la productividad y nivel económico del núcleo familiar.
Programa 10	Programas para el impulso de talleres que desarrollen habilidades en oficios productivos	Establecer comunicación y gestionar con instituciones de gobierno para formación técnica en artes y oficios en el municipio. Apoyar programas de aprendizaje de talleres para el desarrollo de habilidades y poder ser inicio de un proyecto productivo que permita el mejoramiento de la economía familiar.
Un medio ambiente limpio y sustentable para Huimilpan		
Programa 11	Implementación de programas de fortalecimiento a la protección y conservación del medio ambiente que permita una calidad de vida de los habitantes. Los recursos naturales de la región deben ser protegidos, mantenidos y explotados de manera sustentable en beneficio de los habitantes	Gestionar el acceso a programas de apoyo a el medio ambiente con alto grado de riesgo, áreas de reserva ecológica, uso y disfrute de medio ambiente de la entidad los recursos de manera consciente y responsable.
Programa 12	Implementación de acciones para combatir el cambio climático y seguimiento.	Impulsar programas de protección al medio ambiente que permitan guardar el equilibrio natural.
Programa 13	Implementar en mayor número de zonas la utilización de energías alternativas en las diferentes actividades de la vida de los habitantes.	Implementar acciones preventivas y correctivas en zonas específicas. Gestionar e impulsar nuevas tecnologías para el abastecimiento de energías limpias y sustentables, fomentar el acceso o adquisición para uso y beneficio de los habitantes del municipio.
Programa 14	Implementar acciones de cuidado al entorno de la flora y fauna como detonante de atractivo a los visitantes y beneficio a los habitantes del municipio.	Gestionar el apoyo a programas de reforestación y cuidado del medio ambiente, con las instituciones encargadas en la materia y conservación. Que permitan mantener un entorno sano en equilibrio en beneficio de los habitantes del municipio.
Programa 15	Promover acciones para la toma de conciencia de protección a las reservas ecológicas como un valor integral de la región.	Gestionar el apoyo a programas de protección de reservas ecológicas y cuidado del medio ambiente, con las instituciones encargadas en la materia y conservación. Que permitan mantener un entorno sano en equilibrio en beneficio de los habitantes del municipio
Programa 16	Promover e incentivas cultura de la reforestación de las zonas de la región	Gestionar el apoyo a programas de capacitación en materia de reforestación del medio ambiente, con las instituciones encargadas en la materia y conservación. Que permitan brindar los conocimientos a los habitantes para mantener un entorno sano en equilibrio en beneficio de los habitantes del municipio.
Programa 17	Promover un plan de seguimiento y control de comité forestal	Conformación, mantenimiento y capacitación del comité forestal, así como Promover una cultura forestal
Programa 18	Conformación de brigadas para la protección y auxilio de incendio forestales	Estar preparados con personal capacitado para atender en materia de protección civil y desastres naturales

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

VINCULACIÓN DEL FIS MDF CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018–2021.

De acuerdo a lo anterior se observa que los objetivos del FIS MDF se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021 en el eje Huimilpan con desarrollo económico, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través del mantenimiento y ampliación de los servicios básicos, así mismo gestionar apoyos que permitan ampliar la cobertura de servicios básicos para el fortalecimiento en zonas prioritarias detectadas.

Tabla 11. Vinculación del FIS MDF con los Objetivos del PED Querétaro 2016 – 2021.

<i>Eje Rector</i>	<i>Programa 8</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Meta</i>
<i>Huimilpan con Desarrollo Económico Social y Movilidad Urbana</i>	<i>Gestionar la mejora y calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía y que impactan favorablemente el entorno de vida de los habitantes.</i>	<i>Mantenimiento y ampliación de los servicios básicos que se prestan en el municipio, así como en las diferentes comunidades.</i>	<i>Gestionar apoyos que permitan ampliar la cobertura de servicios básicos de drenaje y alcantarillado, así como la renovación de unidades de recolección. Mantenimiento de luminarias y fortalecimiento en zonas prioritarias detectadas.</i>	<i>Mejorar los servicios públicos en el municipio y su alcance</i>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del PMD Huimilpan 2018 - 2021.

El Municipio no cuenta con un MIR local, específica del FIS MDF que permita alinear sus objetivos a los expresos en los planes nacional, estatal y municipal.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 2.

- Continuar ejerciendo los recursos de conformidad con la normatividad aplicable para el FISMDF y en apego al PND, PED y PMD Huimilpan 2021.
- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados local específica del FISMDF alineada con los objetivos del PND, PED y PMD.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 2.

- 2.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 2.2 Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDF, Federal, 2021.
- 2.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 2.4 Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2016-2021.
- 2.5 Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
- 2.6 CPEUM.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FIS MDF.

Pregunta 3	Criterio cuantitativo
¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FIS MDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?	9
	Criterio cualitativo Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 3.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales del municipio de Huimilpan, presentó los documentos de planeación federal, estatal y municipal que están sustentados en diagnósticos y contextos que hacen referencia a las condiciones de rezago y carencia social de la población en su nivel de competencia, el Panorama sociodemográfico resultado de la información del censo de población y vivienda 2020, Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

En el 2014 se publicó a nivel federal un documento Diagnóstico del FIS MDF, en el cual se analizan la problemática, sus causas y las necesidades a atender por el programa, aunado a esto el Municipio toma como referencia la información publicada en los Censos de Población y Vivienda 2010 y ahora 2020, así como la información sociodemográfica del INEGI, para conocer el tamaño del problema, así como su focalización. Es así que el CONEVAL publica cada año las Zonas de Atención Prioritarias.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa “Por el bien de todos, primero los pobres”; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico; esa así que el eje rector 2. Política

social, busca construir un país con bienestar y desarrollo sostenible, cuyo objetivo es que la población esté viviendo en un entorno de bienestar.

En el ámbito Estatal en el Plan de Desarrollo 2016-2021, en su eje Querétaro Humano, cuyo objetivo es mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables, a través de la promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos, dignificando los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 de Huimilpan es “considerado un documento indispensable del gobierno que presenta de manera engranada en el conjunto de acciones necesarias y estratégicas que, con base en las peticiones y necesidades de la ciudadanía, alinear propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno cambiante y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y eficaces”. El PMD, establece los compromisos y acciones que el gobierno municipal asume para beneficiar la calidad de vida de los habitantes de Huimilpan, presentando los objetivos, y estrategias que dirigen los pasos hacia al progreso y desarrollo del municipio, “en este plan se encuentran plasmadas las necesidades recabadas en las comunidades, planteando como principales la infraestructura urbana, el acceso a los servicios de salud, la seguridad, el desarrollo económico, el acceso a la educación de calidad, entre otros”. El PMD se integró con base en diferentes opiniones, demandas y necesidades de los ciudadanos de nuestro municipio, integrando a los niños y jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres de todas las edades, sectores y comunidades.

El Ayuntamiento elaboró el Diagnóstico General del municipio de Huimilpan en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, para el caso de las incidencias que corresponden a los rubros de infraestructura social, consideró destinar los recursos del FAIS en su componente FIS MDF en Viviendas que no disponen de drenaje, viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, viviendas con un solo cuarto, viviendas con piso de tierra, viviendas sin ningún bien y viviendas que no disponen de energía eléctrica.

Los diagnósticos analizados de los tres niveles de gobierno coinciden en que existe carencia de servicios básicos y es necesario brindar dichos servicios a la población, en especial a la más vulnerable, por otro lado, los censos de población y vivienda brindan información relevante de las condiciones de infraestructura básica y entorno urbano que se realizan por el INEGI, en esta ocasión se realizó en el año 2020 y los datos se presentaron en 2021, teniendo información muy actualizada que da información precisa de las condiciones de la vivienda y entorno urbano de la población del Municipio.

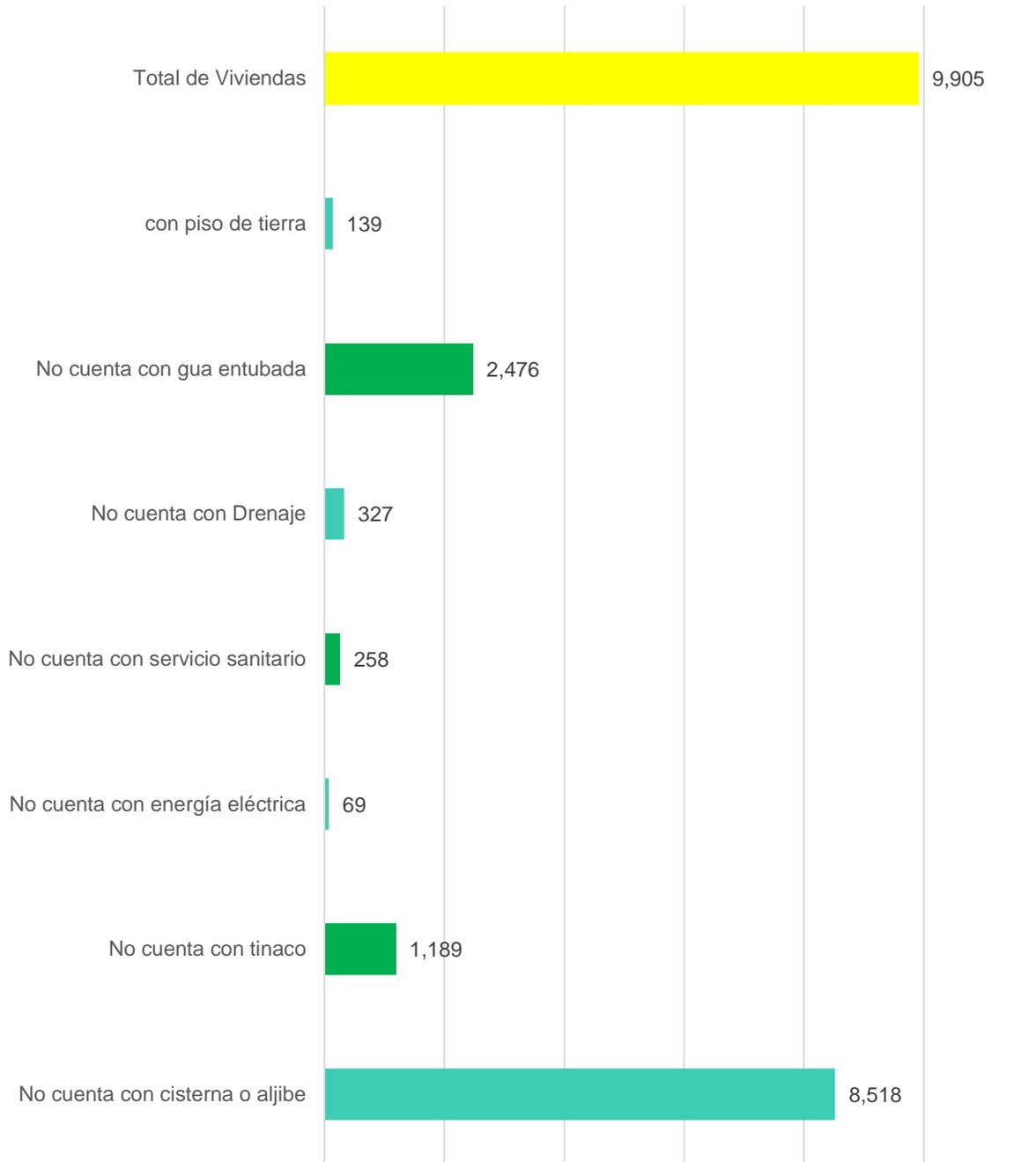
El Panorama sociodemográfico, es resultado de la información del censo de población y vivienda 2020, que de manera ágil presenta información relevante de las carencias de servicios “Infraestructura Básica” en el Municipio, lo que da un diagnóstico actualizado de los servicios requeridos por la población referente al FISMDF.

Tabla 12. Diagnóstico del problema que atienden los recursos del FISMDF.

Tema	Problema identificado
Infraestructura básica en vivienda y entorno digno para la población vulnerable.	Falta de Infraestructura básica: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de los Lineamientos del FAIS, y los Planes de Desarrollo en los tres niveles de gobierno.

Gráfica 6. Principales carencias de infraestructura urbana en el Municipio de Huimilpan 2021.



Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Panorama Sociodemográfico del Municipio de Huimilpan 2021. INEGI.

Para dar cumplimiento a los objetivos del FISMDF se requiere la coordinación de los tres órdenes de Gobierno. El CONEVAL es la instancia técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social, la medición de la pobreza en México y la definición de los diferentes tipos de carencias. Entre estos la “Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda” es aquella que reside en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Tabla 13. Información General del Municipio.

Huimilpan, Qro.	
Población	36,808
Viviendas particulares	9,905
Grado de rezago social	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria urbana en el municipio	2

Fuente: Censo de población 2020, INEGI; Indicadores de Rezago Social municipios 2020. Querétaro. Huimilpan. Secretaría de Bienestar; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021.

Tabla 14. Indicadores, índice y grado de rezago social, Huimilpan 2020.

Porcentaje de la población	
Estatal	Municipal
<i>Población de 15 años o más analfabeta</i>	
3.5	8.3
<i>Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela</i>	
5.6	8.0
<i>Población de 15 años y más con educación básica incompleta</i>	
23.5	46.7
<i>Población sin derechohabiencia a servicios de salud</i>	
20.05	25.9
<i>Viviendas con piso de tierra</i>	
1.9	1.4
<i>Viviendas que no disponen de excusado o sanitario</i>	
2.2	2.6
<i>Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública</i>	
2.1	0.9
<i>Viviendas que no disponen de drenaje</i>	

2.5	3.2
<i>Viviendas que no disponen de energía eléctrica</i>	
0.6	0.7
<i>Viviendas que no disponen de lavadora</i>	
24.7	26.0
<i>Viviendas que no disponen de refrigerador</i>	
8.5	7.4

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con datos CONEVAL 2020.

Por otra parte, el Municipio proporciono la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, demostrando las ZAPs Urbanas donde deberán asignarse los recursos y ejecutar las obras de infraestructura básica de acuerdo a los lineamientos. Declaratoria de ZAP y la planeación que se realizó por las diferentes áreas involucradas en el FISMDF.

Tabla 15. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas en el Municipio Huimilpan para el ejercicio fiscal 2021.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGE B
22	22008	220080017	QUERÉTARO	HUIMILPAN	LAGUNILLAS	0113
22	22008	220080037	QUERÉTARO	HUIMILPAN	EL VEGIL	0128

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Secretaría de Bienestar. Listado de Zonas de Atención Prioritaria urbanas 2021.

Con los diagnósticos señalados, en el Municipio Huimilpan se elaboraron Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que son la herramienta que la Secretaría de

Bienestar utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que se realizan en el Municipio, los indicadores de situación de pobreza y rezago social que señala la Secretaría en el Informe Anual, y que en la revisión corresponden a las Zonas de Atención Prioritaria son las siguientes:

Tabla 16. Obras desarrolladas con el recurso del FIS MDF 2021 en Huimilpan. Por focalización.

Focalización	Proyectos	Monto	%
ZAP Urbana	3	\$ 3,204,072.12	12.47%
Loc. 2 GRS.	0	\$ 0.00	0.00%
Pobreza Extrema	29	\$ 22,484,238.88	87.53%
Subtotal de inversiones	32	\$ 25,688,311.00	100.00%
Gastos indirectos	0	\$ 0.00	0.00%
PRODIM	0	\$ 0.00	0.00%
Subtotal G.I. + PRODIM	0	\$ 0.00	0.00%
Total reportado FIS MDF	32	\$ 25,688,311.00	100.00%

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) y la Base de datos FIS MDF Querétaro, por Municipio 2021.

El Municipio no cuenta con diagnósticos específicos que justifiquen la asignación del FIS MDF que permita identificar los temas aplicables a las necesidades de la población vulnerable.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 3.

- Conservar la eficiencia y eficacia en la aplicación del recurso dentro del ejercicio fiscal.

- Elaborar diagnósticos específicos del FISMDF que justifiquen la asignación del fondo en los temas aplicables.
- Atender las necesidades de infraestructura básica de las ZAPs con mayor porcentaje de incidencia.
- Es importante solicitar al INEGI, tome en cuenta en sus censos o encuestas a los asentamientos humanos informales ya que es un sector de la población que al carecer de estadísticas no se encuentra contabilizado para atención en las políticas públicas.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 3.

- 3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- 3.3 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Huimilpan.
- 3.4 Panorama Sociodemográfico de México 2020 y Censo de Población y Vivienda 2020.
- 3.5 Indicadores de Rezago Social según municipio del CONEVAL 2020.
- 3.6 Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
- 3.7 Diagnóstico FISMDF 2014 Federal

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FIS MDF.

Pregunta 4	Criterio cuantitativo
¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 4.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, presentaron la evidencia de la concordancia entre la aplicación de los recursos del FIS MDF y la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y el destino que debe tener los recursos del FIS MDF.

El municipio de Huimilpan de conformidad con los que señala la LCF los Lineamientos del FAIS, La Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2021, con respecto al destino del FIS MDF, aplicó los recursos en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Infraestructura social básica destinada a la población vulnerable, que se encuentra en las ZAPs.

El FIS MDF Contribuye al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Por lo anterior, en el Municipio Huimilpan los recursos del FIS MDF fueron destinados de acuerdo a la LCF en el ejercicio fiscal 2021. La distribución de los recursos fue de la siguiente manera:

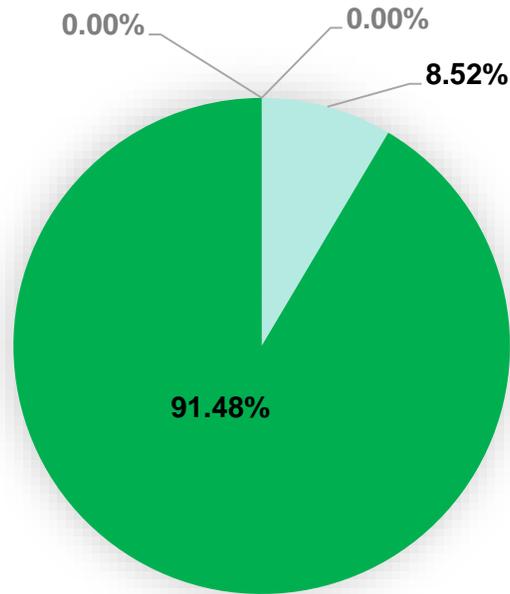
Tabla 17. Proyectos realizados con recursos FIS MDF, Huimilpan 2021

Rubro	Proyectos	Monto	%
Agua potable	4	\$1,455,735.08	5.67%
Alcantarillado	0	0	0%
Drenaje y letrinas	0	0	0%
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0	0%
Infraestructura básica del sector salud	0	0	0%
Infraestructura básica del sector educativo	0	0	0%
Mejoramiento de vivienda	4	\$733,366.56	2.85%
Urbanización	24	\$23,499,209.36	91.48%
Subtotal de inversiones	32	\$25,688,311.00	100%
Gastos Indirectos		0	0
PRODIM		0	0
Subtotal G.I. + PRODIM		0	0
Total reportado FIS MDF		\$25,688,311.00	100%

Fuente: elaboración de la evaluadora externa con datos del (SRFT) FIS MDF, Reporte 4to. Trim. 2021.

El total del presupuesto modificado se asignó a la Secretaría de Obras Públicas y fue de \$25,689,775.00, y devengado y pagado \$25,688,311.00. La distribución fue la siguiente:

Gráfica 7. Porcentaje de recursos del FISMDF en el Municipio Huimilpan, Ejercicio 2021. Por incidencia.



■ Directa ■ Complementaria ■ Gastos indirectos ■ PRODIM

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo. Secretaría de Finanzas. Municipio de Huimilpan.

Tabla 18. El destino del recurso por proyecto de acuerdo con las MIDS 2021.

No.	No. de proyecto MIDS	Nombre del proyecto	Clasificación del proyecto	Nombre Localidad	Donde aplica	Grado de rezago social
1	25434	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Guadalupe primero	Pobreza Extrema	Bajo
2	25569	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El zorrillo (santa cruz)	Pobreza Extrema	Bajo
3	26120	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Paniagua	Pobreza Extrema	Bajo
4	26181	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El fresno	Pobreza Extrema	Bajo
5	26907	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La Haciendita	Pobreza Extrema	Bajo
6	27022	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Los Cués	Pobreza Extrema	Bajo
7	27108	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Las monjas	Pobreza Extrema	Bajo
8	27138	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Guadalupe segundo fracción 2 (la peña colorada)	Pobreza Extrema	Muy Bajo
9	27522	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	San pedro	Pobreza Extrema	Muy Bajo
10	27523	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Capula	Pobreza Extrema	Bajo
11	27668	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Piedras lisas	Pobreza Extrema	Bajo
12	27744	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La noria	Pobreza Extrema	Bajo
13	27792	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	San Ignacio	Pobreza Extrema	Bajo
14	27985	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	San José Tepuzas	Pobreza Extrema	Bajo
15	28052	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La ceja	Pobreza Extrema	Bajo
16	28466	Construcción de guarniciones y banquetas	Urbanización	Santa Teresa	Pobreza Extrema	Bajo
17	28589	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El Vegil	Zap Urbana	Bajo
18	28639	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Las Taponas	Pobreza Extrema	Bajo

19	29044	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Huitrón	Pobreza Extrema	Bajo
20	29086	Construcción de calles, adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	La Joya	Pobreza Extrema	Bajo
21	29220	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El Bimbalete	Pobreza Extrema	Muy Bajo
22	29348	Construcción de guarniciones y banquetas	Urbanización	Paniagua	Pobreza Extrema	Bajo
23	29497	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	Agua potable	Santa Teresa	Pobreza Extrema	Bajo
24	29982	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	Agua potable	La Ceja	Pobreza Extrema	Bajo
25	35185	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	El Vegil	Zap Urbana	Bajo
26	35740	Construcción de sanitarios con biodigestores	Mejoramiento de vivienda	La Ceja	Pobreza Extrema	Bajo
27	46596	Construcción de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado	Urbanización	Lagunillas	Zap Urbana	Bajo
28	46701	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda	Agua potable	El Granjeno	Pobreza Extrema	Bajo
29	46761	Construcción de sanitarios con biodigestores	Mejoramiento de vivienda	Los Cues	Pobreza Extrema	Bajo
30	46774	Construcción de sanitarios con biodigestores	Mejoramiento de vivienda	El Milagro	Pobreza Extrema	Bajo
31	47578	Construcción de sanitarios con biodigestores en Huimilpan, localidad varias localidades	Mejoramiento de vivienda	San José Tepuzas	Pobreza Extrema	Bajo
32	307435	Ampliación de línea de conducción de agua potable	Agua potable	Buenavista	Pobreza Extrema	Bajo

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las MIDS y el reporte para el Sistemas de Recursos Federales Tranferidos (S.R.F.T) 2021.

El total del presupuesto del Fondo se ocupo para atender las necesidades de Agua potable, Mejoramiento de vivienda y Urbanización, con el fin de coadyuvar a la poblacion en Zonas de Atencion Prioritaria identificadas en el Municipio de Huimilpan en aras de

garantizar la igualdad de oportunidades y de esta manera reducir las brechas de desigualdad, atendiendo así las carencias de servicios básicos de vivienda.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 4.

- Continuar con el apego normativo a fin de mantener informado al gobierno y a la ciudadanía de respecto a quien recibe los apoyos en obras de infraestructura básica en el Municipio.
- Utilizar las herramientas tecnológicas, para tener la magnitud del problema y se observe los logros alcanzados y con esto mejorar la toma de decisiones respecto a las zonas de enfoque.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 4.

- 4.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 4.2 Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDF, Federal, 2021.
- 4.3 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
- 4.4 Panorama Sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda. Querétaro 2020. INEGI.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FIS MDF.

Pregunta 5	Criterio cuantitativo
¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FIS MDF.	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 5.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Obras Públicas presentó evidencia del conocimiento de la normatividad y lineamientos del FAIS de las posibles fuentes de financiamiento que complementan y hacen sinergia con el FIS MDF, para cubrir las necesidades de la población con mayor rezago y carencia social para el Ejercicio 2021.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales conoce y proporcionó la información donde demuestran en que consiste la complementariedad y sinergia.

Complementariedad: Realización de obras o acciones complementarias entre el estado y el municipio; es decir, el estado lleva a cabo un proyecto u acción y el municipio otro, ambos en el mismo rubro para incidir de manera doblemente significativa una carencia.

Sinergia: Ejecución de obras u acciones que involucran la participación de recursos del Estado y el Municipio en diferentes rubros.

Los recursos que se transfieren a los municipios del FIS MDF pueden tener sinergia y complementariedad con otros fondos o programas los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 19. Sinergia y Complementariedad de fondos o programas con el FISMDF.

Nombre del programa	Dependencia	Coinciden	Se complementan
S061-3x1 para migrantes	Bienestar	No	Sí
S065-Atención a Jornaleros Agrícolas	Bienestar	No	Sí
S071-Empleo Temporal	Bienestar	No	Sí
S079-Coinversión Social	Bienestar	No	Sí
S171-Pensión de Adultos Mayores	Bienestar	No	Sí
S179-Infraestructura Indígena	CDI	Sí	Sí
S272-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	Sí	Sí
S273-Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí
S274-Apoyo a la Vivienda	SEDATU	No	Sí
U009-Comedores Comunitarios	Bienestar	No	Sí

Fuente: Elaboración de la evaluadora con datos de programas y fondos Presupuestarios Federales, 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 5.

- Identificar la complementariedad y sinergia con los Fondos federales y locales relacionados con el FISMDF.
- Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura urbana básica con información actualizada que permita identificar a los fondos y programas que pueden abonar a reducir el rezago social en el municipio.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 5.

- 5.1 Ley de Coordinación Fiscal
- 5.2 PEF 2021
- 5.3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2021.

TEMA 2

Operación del FISMDF, en el municipio de Huimilpan, ejercicio fiscal 2021.

- **Señala flujos y oportunidad de transferencias de recursos.**
- **Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FISMDF.**
- **Identifica la estructura organizacional y procedimientos municipales para la operación del FISMDF.**
- **Verifica el apego a los lineamientos y selección de beneficiarios.**

8.2. Operación del FIS MDF.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FIS MDF.

Pregunta 6	Criterio cuantitativo
¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FIS MDF en el Municipio de Huimilpan?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 6.

La Secretaría de Finanzas del Municipio de Huimilpan, presentó los documentos normativos que fundamentan el procedimiento para la ministración del recurso del FIS MDF desde la Federación hasta la Secretaría de Seguridad Municipal que ejecuta el presupuesto, de acuerdo a la planeación para el año fiscal en cumplimiento con la LCF.

La Secretaría de Finanzas, presentó evidencias del apego normativo a las etapas para la transferencia de los recursos del FIS MDF, desde la Federación a las Entidades Federativas y posteriormente a los Municipios, por lo que, a través de los documentos presentados, dio prueba del conocimiento del procedimiento de ministración del recurso.

El proceso de ministración de los recursos inició con la publicación del Presupuesto Federal al FIS MDF del Ramo 33 para el Estado de Querétaro, los cuales fueron publicados en el Acuerdo del Ramo 28 y Ramo 33 para ser entregados a los estados en el Diario Oficial de la Federación (DOF); en particular para la distribución del FIS MDF a los Municipios. El Estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó la distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para dar cumplimiento a la transferencia Federal, en el Estado se publicó en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el monto autorizado del FISMDF al Municipio de Huimilpan para el ejercicio 2021.

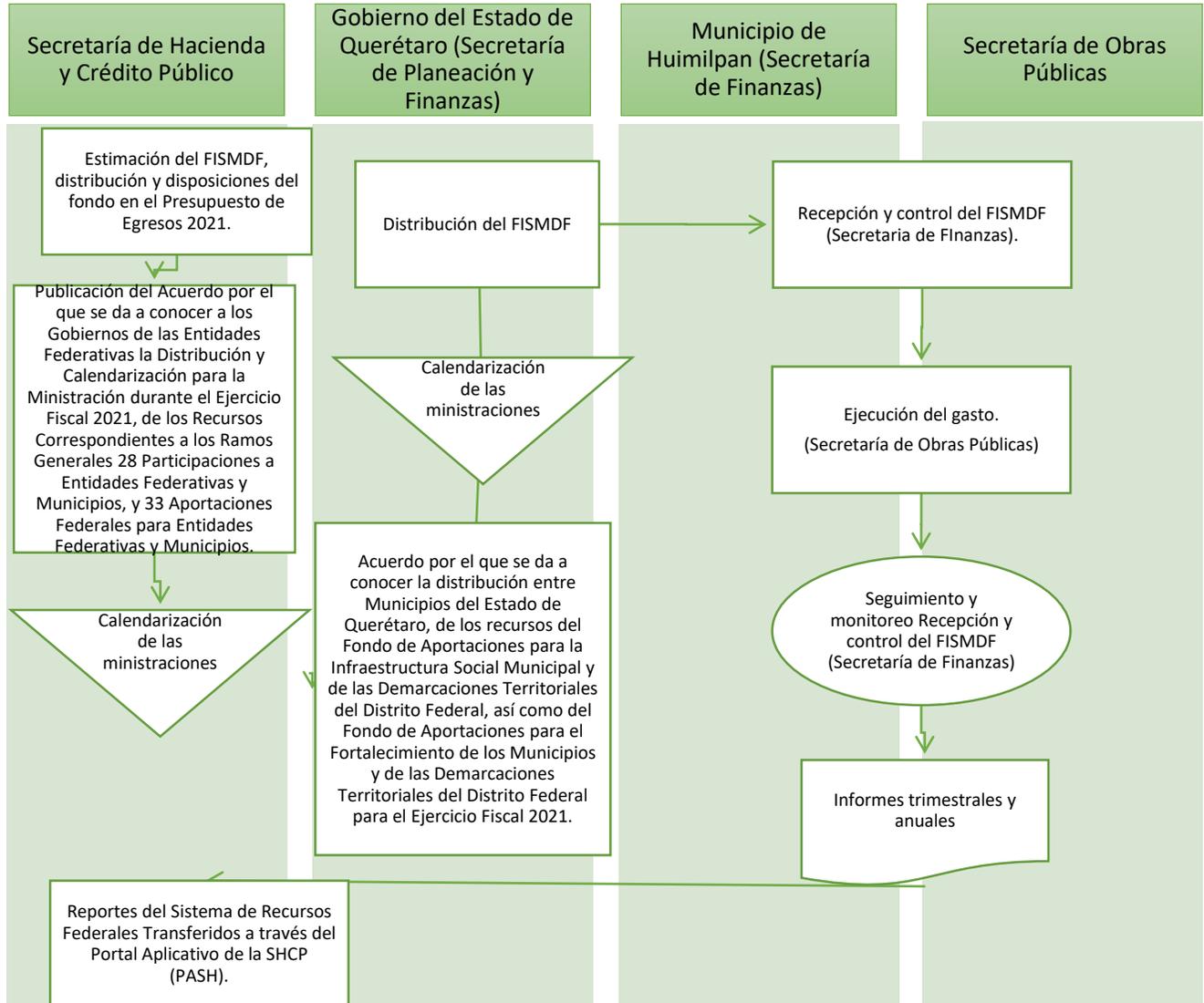
Con el monto autorizado el Municipio de Huimilpan distribuyó el recurso a las diversas áreas del Municipio para utilizarlo de acuerdo a su programación en correspondencia con la LCF.

Tabla 20. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Ramo 33	Denominación	Monto
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal, correspondientes al Estado de Querétaro.	\$ 764,924,980.00
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal, correspondientes al Municipio Huimilpan, Qro.	\$ 25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.

En el siguiente diagrama se presenta el esquema de las etapas que conforman el proceso de ministración del FISMDF:



Fuente. Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y Acuerdo por el que se dan a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del ejercicio fiscal 2021, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras públicas presentaron mediante los documentos normativos la evidencia y el conocimiento con que cuenta para aplicar el recurso autorizado en las acciones de infraestructura social básica.

En el diagrama presentado se definieron las etapas y la ruta del recurso desde el presupuesto de egresos de la federación, las transferencias hasta que llega al municipio y se aplica en las áreas de acuerdo a la programación del gasto del presupuesto del FIS MDF.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 6.

- Mantener el cumplimiento con los procesos de operación para la ministración del FIS MDF en los ejercicios fiscales subsecuentes de acuerdo a la normatividad vigente.
- Elaborar en un Manual de procedimientos de las etapas que aplican en la ejecución de obras con recursos del FIS MDF para garantizar la continuidad en la eficiencia.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 6.

- 6.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 6.2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 6.3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas
- 6.4 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021
- 6.5 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FIS MDF.

Pregunta 7	Criterio cuantitativo
¿Los recursos del FIS MDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 7.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas presentó evidencia documental de los montos y tiempos de la ministración de los recursos del FIS MDF, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para dar cumplimiento a la transferencia Federal, en el Estado se publicó en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el monto autorizado del FIS MDF al Municipio de Huimilpan para el ejercicio 2021.

Con el monto autorizado el Municipio de Huimilpan distribuyó el recurso a las diversas áreas del Municipio para utilizarlo de acuerdo a su programación en correspondencia con la normatividad aplicable.

Tabla 21. Monto autorizado del FISMDF al Municipio de Huimilpan para el ejercicio 2021.

Ramo 33	Denominación	Monto
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal, Municipio de Huimilpan, Qro.	\$ 25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2021.

La Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Obras Públicas Municipales proporcionaron la evidencia documental del cumplimiento de transferencia emitido en el Acuerdo correspondiente para el Ramo 33 *“Los recursos del Fondo se entregarán los 10 primeros meses del año en curso a las entidades federativas, y los trámites se realizarán de manera rápida y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo los de carácter administrativo; asimismo, los estados deben entregar los recursos 5 días hábiles, contados desde su ministración”*.

Tabla 22. Calendario para la Ministración del FISMDF Federal-Estatal y Estado de Querétaro-Municipio Huimilpan, ejercicio fiscal 2021.

Ministración Federal-Estatal		Ministración Estatal al Municipio Huimilpan		
MES	DÍA	MES	FISMDF	MONTO
Enero	31	Enero	31	\$ 2,568,831.00
Febrero	28	Febrero	28	\$ 2,568,831.00
Marzo	29	Marzo	29	\$ 2,568,831.00
Abril	30	Abril	30	\$ 2,568,831.00

Ministración Federal-Estatal	Ministración Estatal al Municipio Huimilpan	Ministración Federal-Estatal	Ministración Estatal al Municipio Huimilpan	Ministración Federal-Estatal
MES	DÍA	MES	DÍA	MES
Mayo	31	Mayo	31	\$ 2,568,831.00
Junio	28	Junio	28	\$ 2,568,831.00
Julio	31	Julio	31	\$ 2,568,831.00
Agosto	30	Agosto	30	\$ 2,568,831.00
Septiembre	30	Septiembre	30	\$ 2,568,831.00
Octubre	31	Octubre	31	\$ 2,568,831.00
T O T A L				\$ 25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.

Con el presupuesto autorizado, la administración pública de Huimilpan inició el proceso de planeación para el ejercicio del recurso en el año fiscal evaluado.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 7.

- Mantener la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos del FISMDF de acuerdo a la normatividad establecida.
- Elaborar en un Manual de procedimientos de las etapas que aplican en la ejecución de obras con recursos del FISMDF para garantizar la continuidad en la eficiencia.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 7.

- 7.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 7.2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 7.3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- 7.4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.
- 7.5 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FIS MDF.

Pregunta 8	Criterio cuantitativo
<p>¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FIS MDF?</p>	7
	Criterio cualitativo
	<p>Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.</p>

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 8.

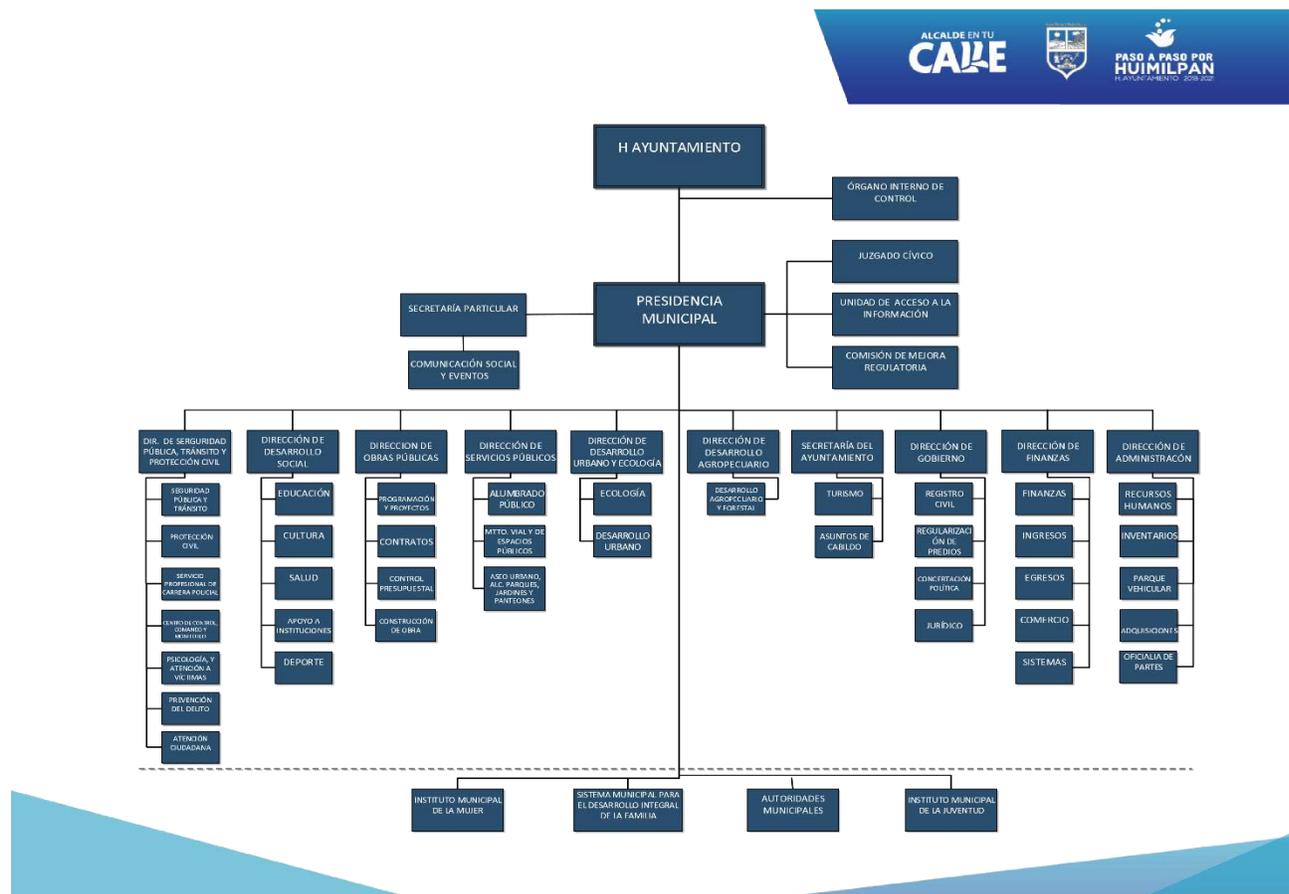
La administración municipal de Huimilpan presentó su Manual General de Organización Del Municipio de Huimilpan, Qro., el Reglamento Interior Del Ayuntamiento Del Municipio De Huimilpan, Qro., y el Reglamento De Policía Y Gobierno Municipal donde se definen las funciones de las dependencias del gobierno municipal que participan en la operación y desarrollo del FIS MDF. Así mismo presentan la Gaceta Municipal en la que se publican periódicamente los avances y montos ejercidos del Fondo, de esta manera queda plasmado en estos documentos los principales procesos que intervienen en la administración y operación del fondo.

En los documentos se señalan las funciones de cada área y se especifica que será de observancia general para todas y cada una de las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y Departamentos, mismas que conforman la administración, para el Municipio de Huimilpan, teniendo como objetivo principal, establecer una guía

actualizada de la estructura, objetivos y funciones de las unidades de trabajo que integran la estructura administrativa del Municipio de Huimilpan.

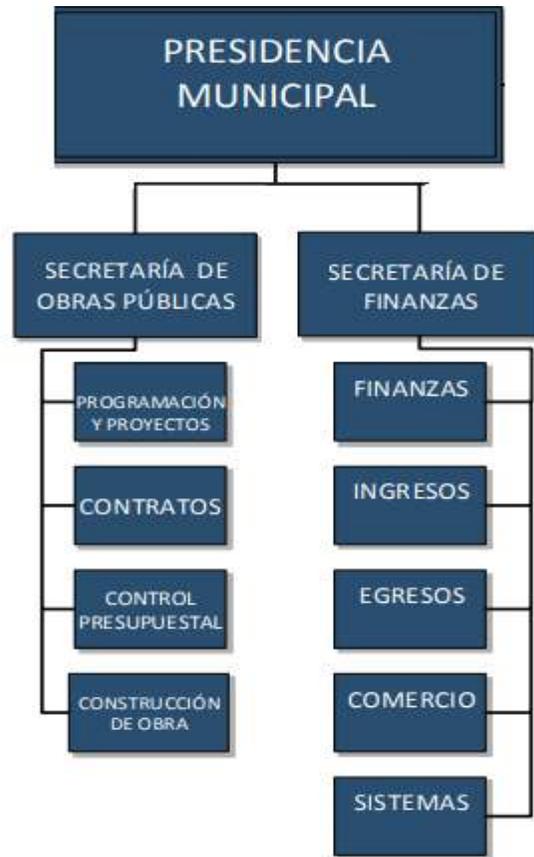
El Manual General de Organización se constituye en un documento que contiene normas administrativas de observancia obligatoria; de tal forma que sirve de guía para el seguimiento y la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por tanto, es un instrumento que servirá como un referente básico para la implementación de una estrategia de profesionalización de los Servidores Públicos del Municipio, cuyos resultados se traduzcan en mayores y mejores capacidades de respuesta, a las necesidades de la ciudadanía.

La estructura municipal está conformada de acuerdo al siguiente esquema:



Fuente: Transparencia Art. 66 II. Estructura orgánica. Organigrama Institucional 2019-2021.

Las áreas que participaron en el FISMDF en el ejercicio 2021 fueron: la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas.



Fuente: Transparencia Art. 66 II. Estructura orgánica. Organigrama Institucional 2019-2021.

Se cuenta con evidencia de los procesos para la ejecución de las obras, pero no está respaldada en un Manual de Procedimientos específico para el FISMDF.

Reglamento de Policía y Gobierno Municipal.

Disposiciones preliminares.

Artículo 1.- El presente Reglamento de Policía y Gobierno Municipal es de interés público y de observancia general en el territorio de Huimilpan, Querétaro.

Tiene por objeto determinar en el ámbito administrativo las bases de la división territorial y de la organización política del Municipio; los derechos y obligaciones de sus habitantes en materia de policía y gobierno municipal, así como la prestación de los servicios públicos y de las actividades económicas de los particulares; de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado.

Título Segundo. Del Gobierno y la Administración Municipal. Capítulo Segundo. De la Administración Pública Municipal.

Artículo 51.- El Presidente Municipal es el titular de la Administración Pública Municipal.

Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará por el Secretario del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, el *Director de Obras Públicas*, el Oficial Mayor y las áreas administrativas necesarias que estén expresamente previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Título Quinto. De la Hacienda Municipal. Capítulo Primero. Disposiciones Generales.

Artículo 112.- La administración de la Hacienda Pública Municipal se delega en la Tesorería Municipal, cuyo titular, deberá elaborar mensualmente los estados financieros que el Presidente debe enviar a la Legislatura por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda dentro de los primeros 10 días de cada mes, así como el informe de los estados financieros del ejercicio presupuestal. (Ref. P. O. No. 34, 25-VIII-00)

Capítulo Séptimo. De la Contraloría Municipal.

Artículo 146.-Con el objeto de verificar permanentemente que las acciones de la Administración Municipal se realizan de conformidad con los planes y programas aprobados por el Ayuntamiento y vigilar que la aplicación de los recursos financieros se lleve a cabo conforme al Presupuesto de Egresos aprobado, se crea la Contraloría Municipal.

Artículo 149.- La Contraloría Municipal tendrá las siguientes funciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal;
- II. Fiscalizar el ingreso y el ejercicio del Gasto Público Municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos;
- III. Establecer las bases generales y realizar en forma programada auditorías integrales, inspecciones y evaluaciones, informando el resultado al Ayuntamiento;
- IV. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;
- V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal;
- VI. Procurar la coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, para el mejor cumplimiento de sus funciones;
- VII. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía;
- VIII. Intervenir en la entrega y recepción de las unidades administrativas del Municipio cuando éstas cambien de titular;
- IX. Auxiliar al Cabildo en la revisión de los informes trimestrales de la Tesorería Municipal y verificar que se rindan en tiempo y forma los informes correspondientes al Congreso del Estado;
- X. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- XI. Auxiliar en la revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- XII. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de informar oportunamente en la Secretaría de la Contraloría del Estado y a la

Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado respecto de su situación patrimonial;

- XIII. Auxiliar al Cabildo en las acciones para sancionar la impresión y control de formas valoradas, sellos, los programas que se utilicen en las máquinas recaudadoras de ingresos y el registro de firmas que autoricen las funciones anteriores;
- XIV. Auxiliar a la Comisión del ramo de la Hacienda Municipal en el cumplimiento de sus funciones, y
- XV. Las demás que señalen los reglamentos, disposiciones y circulares que dicte el Ayuntamiento.

Título Sexto. Del Desarrollo Urbano. Capítulo Primero. Disposiciones Generales

Artículo 152.- Para procurar el desarrollo integral y armónico de los asentamientos humanos ubicados en el territorio municipal, se establece el Sistema Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano, mismo que comprende:

- I. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y
- II. Los planes Parciales de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO 156.- El Municipio tendrá las facultades y obligaciones en materia de desarrollo urbano que se expresan a continuación:

- I. La observancia y cumplimiento de la Ley General de los Asentamientos Humanos y la correlativa del estado, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos;
- II. La creación de una comisión que se encargue de promover y vigilar el cumplimiento de las normas derivadas del Sistema Municipal de la Planeación para el Desarrollo Urbano; señalado en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento, sus atribuciones, facultades y obligaciones;

- III. La elaboración, aprobación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en los demás registros que correspondan en razón de la materia;
- IV. Fomentar y promover la participación de los Consejos Municipales de Participación Social, para que intervengan como órganos de asesoría y consulta en la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Municipal y de los programas de desarrollo urbano que se implementen en el Municipio;
- V. Proponer al Poder Ejecutivo del Estado, la expedición de declaraciones de provisiones, reservas, destinos y usos que se relacionan con el desarrollo del Municipio;
- VI. Participar, en los términos que establezcan las declaratorias respectivas, en la planeación y regulación de las zonas conurbadas.
- VII. Desarrollar acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población;
- VIII. Dar publicidad al Plan de Desarrollo Urbano y a los planes parciales.
- IX. Identificar, declarar y conservar, en coordinación con el Gobierno del Estado, las zonas, sitios y edificaciones que signifiquen para la comunidad del municipio, un testimonio valioso de su historia y su cultura, y
- X. Las demás que se le asignen al Municipio en los diversos ordenamientos federales, estatales y municipales.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 8.

- Mantener las acciones con apego a la normatividad vigente.
- Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan.
- Elaborar un Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan.
- Elaborar un Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan.

- Establecer un Manual de Procedimientos en el que se planteen los procesos principales para la administración y operación de aquellos proyectos y/o programas donde incurran los recursos del FISMDF.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 8.

- 8.1 Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 8.2 Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 8.3 Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 8.4 Reglamento de Policía y Gobierno Municipal.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FIS MDF.

Pregunta 9	Criterio cuantitativo
El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FIS MDF?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 9.

El Municipio de Huimilpan presentó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que contiene los Objetivos y Metas Estratégicos del Municipio que se encuentran alineados con los planes estatales y nacionales de desarrollo.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el Artículo 33 que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica

del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En la MIR I004 se establece que El FISMDF tiene como objetivo de Fin “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Este objetivo se encuentra vinculado al PMD 2018-2021 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Relación de objetivos entre PMD 2018-2021 y MIR I004 FAIS 2021.

<p style="text-align: center;">PMD 2018-2021</p> <p style="text-align: center;">Eje Huimilpan con desarrollo económico, social y movilidad urbana</p>	<p style="text-align: center;">I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021</p>
<p>Programa 5. Gestionar programas de gobierno que incentiven el desarrollo económico y sustentable de las PyME, acceso a las tecnologías de información, fortaleciendo el desarrollo humano que sienta las bases de proyectos locales. Impulso al turismo alternativo de la región.</p> <p>Objetivo. Mejorar la gestión municipal con la Secretaría de Desarrollo Económico de gobierno del estado, que permita</p>	<p>Nivel Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se</p>

<p>implementar programas productivos y de atracción de inversiones</p> <p>Meta. Establecer una comunicación clara para realizar y gestionar apoyos a programas que fomenten el desarrollo económico de los habitantes del Municipio. Acceso a la capacitación por parte de funcionarios especializados de gobierno estatal, para desarrollo de habilidades de los pobladores, seguimiento en sus programas que permita el éxito de su desempeño en programas que se emprendan (PYMES, sociales, familia, comunitarios, turismo, etc.).</p> <p>Incrementar el acceso a los programas de emprendedores, sociales e incentivos y apoyos, que fomenten la economía en el municipio de Huimilpan.</p> <p>Estrategia. Elevar el bienestar social de la población aplicando adecuadamente los programas diseñados con este fin.</p> <p>Programa 8. Gestionar la mejora y calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía y que impactan favorablemente el entorno de vida de los habitantes.</p> <p>Objetivo. Mantenimiento y ampliación de los servicios básicos que se prestan en el</p>	<p>encuentra en situación de pobreza extrema.</p> <p>Nivel Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>
--	---

<p>municipio, así como en las diferentes comunidades.</p> <p>Meta. Gestionar apoyos que permitan ampliar la cobertura de servicios básicos de drenaje y alcantarillado, así como la renovación de unidades de recolección.</p> <p>Mantenimiento de luminarias y fortalecimiento en zonas prioritarias detectadas.</p> <p>Estrategia. Mejorar los servicios públicos en el municipio y su alcance.</p>	
---	--

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021 y la MIR I004 Federal 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 9.

El Municipio de Huimilpan no cuenta con una MIR local específica del FISMDF que permita relacionar directamente los objetivos estratégicos del fondo con los del Municipio, tampoco presentó diagnósticos o planes estratégicos específicos para el programa.

- Mantener las acciones de atención de las necesidades del Municipio de Huimilpan con apego a la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.

- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal específica del FIS MDF.
- Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de acuerdo a la normatividad de CONEVAL.
- Elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados derivados del PMD vigente que incluya las relacionadas con los objetivos del fondo.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 9.

- 9.1 Ley de Coordinación Fiscal.
- 9.2 Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
- 9.3 Matriz de Indicadores para Resultados I004 FAIS Federal 2021.
- 9.4 Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 9.5 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Huimilpan 2021

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FIS MDF.

Pregunta 10	Criterio cuantitativo
¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FIS MDF a los beneficiarios?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 10.

El H. Ayuntamiento de Huimilpan a través de la Secretaría de Obras Públicas demostró que aplicó los recursos del FIS MDF en el ejercicio fiscal 2021 en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y población en pobreza extrema, que fueron consideradas en su programa de obra anual y con apego a los procesos de gestión establecidos en manuales y reglamentos para la operación que garantiza la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del fondo a los beneficiarios.

Para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FIS MDF a los beneficiarios, se fundamentó de acuerdo al artículo 33 de la LCF el cual establece que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*. En el apartado B, I, a), que la Secretaría de Bienestar, tiene como obligación *“Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza”*.

Por otra parte, el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), considera las Zonas de Atención Prioritaria *“las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”*. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal *“determinará anualmente las zonas de atención prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado”*.

En ese mismo sentido el artículo 30 de la misma ley señala que *“El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria”* y que, para ello, deberá tener *“como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”*, CONEVAL. Por su parte, el artículo 30 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar *“dará a conocer... los distintos instrumentos de política social y los procedimientos que se utilicen para la determinación de las zonas de atención prioritaria”*.

Al mismo tiempo, el artículo 36 de la LGDS, fundamenta que los lineamientos y criterios que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza deberán utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *“independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y grado de cohesión social, grado de Accesibilidad a carretera pavimentada”*.

Las localidades que cumplieron con los criterios de carencias sociales se publicaron en el decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria el 30 de noviembre de 2020, para el Ejercicio 2021.

En efecto, la metodología para la identificación de ZAPS por los Municipios se puede identificar y localizar en el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), sistema de consulta geográfica y estadística en internet, que permite a los usuarios visualizar y consultar información estadística y geográfica de distintas fuentes, tanto censales como de programas sociales. La utilidad del SISGE radica en que permite consultar la ubicación geográfica de las Zonas de Atención Prioritaria por entidad federativa, Municipio y localidad; así como la cobertura de otros programas sociales.

Después de identificar las carencias más importantes en el Informe Anual, los gobiernos locales (como es el caso de Huimilpan) pueden decidir la inversión en un proyecto y buscarlo en el catálogo. Si se encuentra ahí, entonces el proyecto se puede realizar conforme al marco normativo y puede hacerse su captura en las MIDS.

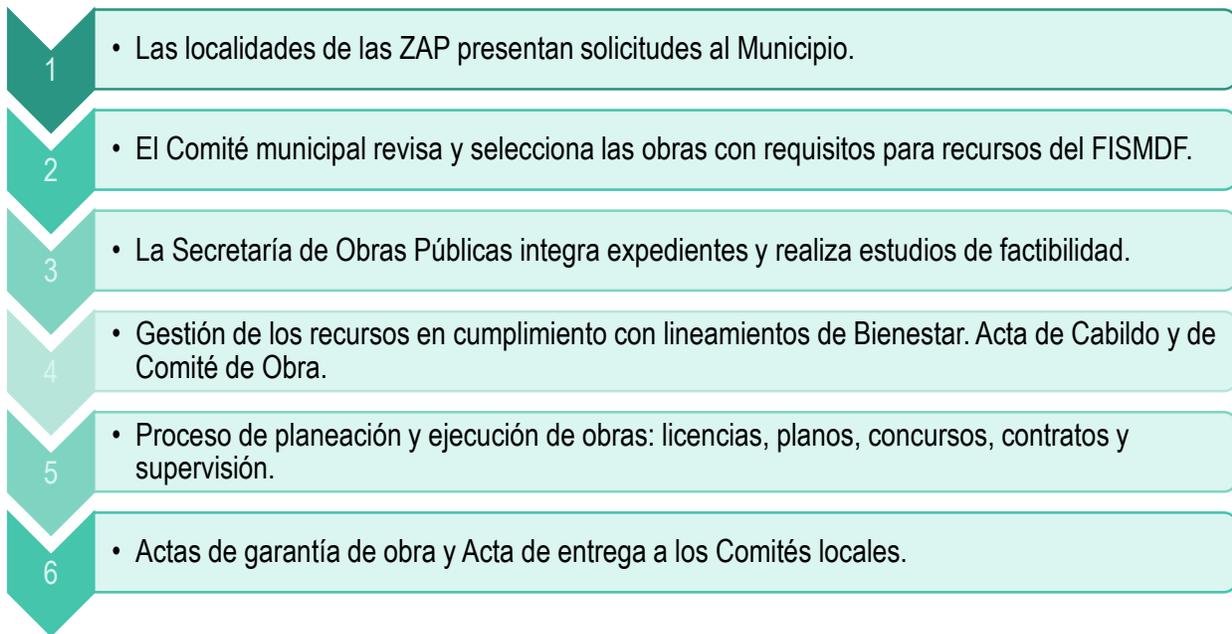
En efecto, los mecanismos de selección de beneficiarios en el Municipio Huimilpan, llevan una serie de etapas que se mostraron a través de los diversos documentos que conforman los 32 expedientes de las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2021.

Además, el manual de operación de los Agentes de Bienestar Microrregional (ABM), indica la participación comunitaria, en la cual el ABM en coordinación con los gobiernos locales, tiene la obligación de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. La herramienta que permitirá dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal es la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF.

Finalmente, y con base en la normatividad anterior, en el Municipio Huimilpan se llevó a cabo la ejecución de 32 obras que fueron entregadas a los beneficiarios de acuerdo con el proceso de operación siguiente:

Fases del proceso de operación del FIS MDF.

Municipio Huimilpan, ejercicio 2021.



Fuente. Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos de Expediente de Obra del FIS MDF proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas. Ejercicio 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 10.

- Mantener el apego a los procesos de gestión a la normatividad vigente que realiza la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- Formalizar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Obras Públicas Municipales del FIS MDF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 10.

- 10.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 10.2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 10.3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2021.
- 10.4 Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
- 10.5 Manual de Operación de los ABM 2021.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FIS MDF.

Pregunta 11	Criterio cuantitativo
¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FIS MDF y se entregan a los beneficiarios?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 11.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas proporcionó la evidencia documental de la normatividad aplicable al FIS MDF, misma que respalda congruencia entre los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021 y los reglamentos de la Administración Pública del Municipio en donde incurren las Secretarías y Direcciones ejecutoras del gasto del recurso del fondo y presentaron las atribuciones de las áreas involucradas.

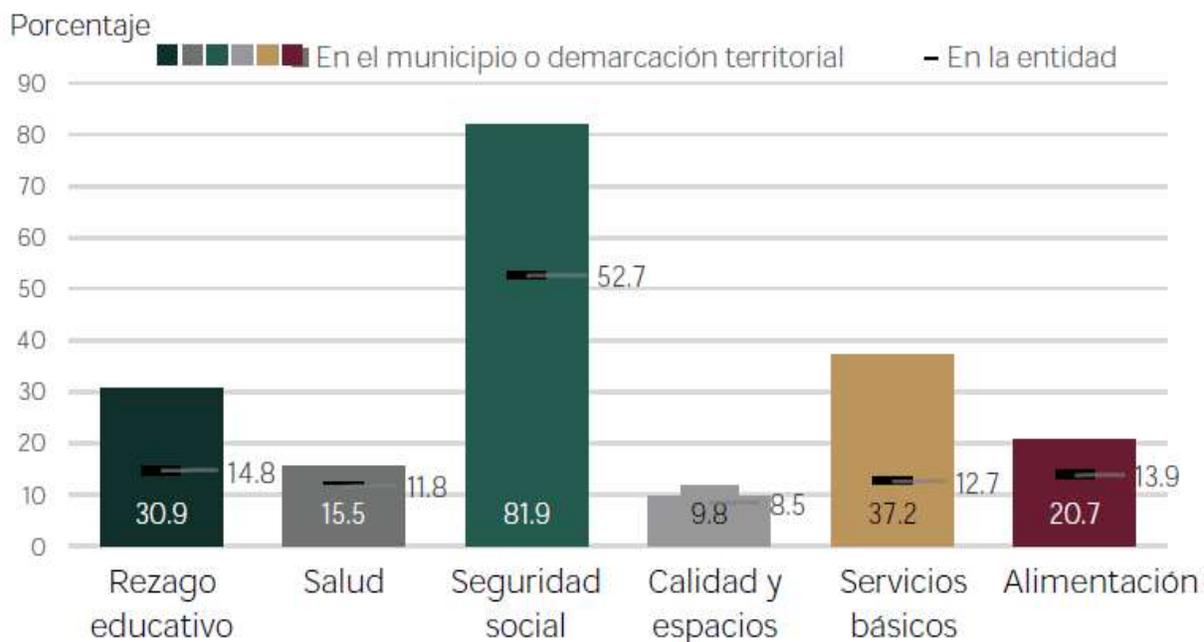
Se presentó el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.”, publicado en el DOF el martes 26 de enero de 2021 a través del cual se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipio y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del FAIS así como la alineación a los objetivos con la normatividad aplicable.

También se cuenta con Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 del Municipio de Huimilpan que se desprende de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que es el instrumento utilizado por los gobiernos para reportar la

planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS, e identificar la incidencia de los proyectos que realiza el gobierno local, en cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la LCF y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Tabla 24. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Huimilpan, Querétaro.

Carencia	Personas	Carencia	Personas
Rezago educativo	12,736	Calidad y espacios en la vivienda	4,034
Acceso a los servicios de salud	6,398	Servicios básicos en la vivienda	15,316
Acceso a la seguridad social	33,782	Acceso a la alimentación	8,531



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Querétaro. Huimilpan (MIDS Huimilpan 2021).

En la MIR I004 se definen 12 componentes y 6 actividades que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 25. Componentes y Actividades expuestas en la MIR I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Gestión - Eficacia - Semestral

	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDf	Gestión - Eficacia - Semestral
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDf	Gestión - Eficacia - Semestral
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDf registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Gestión - Eficacia - Trimestral

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con información de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2021.

La administración pública municipal a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas emitió para el Sistema de Recursos Federales Transferidos en el que se registra el Monto Invertido y las obras realizadas con el recurso aportado por el FISMDf.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales ejerció la cantidad de **\$25,688,311.00** en 32 obras que corresponden a Zonas de Atención Prioritaria Urbana(ZAP) y localidades en situación de Pobreza Extrema en el Municipio de Huimilpan de acuerdo al DOF del 30 de noviembre de 2020 en el “Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021”.

Figura 1. Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del FISMDF en el Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021.

The screenshot shows a budget report for the Municipality of Huimilpan. The header includes the municipality name, the Secretariat of Treasury and Finance, and the fiscal year 2021. The report details the budget for 'OBRAS PUBLICAS' (Public Works) under the 'FONDOS DE INGRESOS PROPIOS' (Own Income Funds). The total budget is 25,688,311.00 pesos, which is fully authorized, modified, and exercised, with a balance of 0.00 pesos.

Concepto	Autorizado Periodos 1 - 12	Amp.Rad. Periodos 1 - 12	Aumentos Periodos 1 - 12	Disminuciones Periodos 1 - 12	Modificado Periodos 1 - 12	Comprometido	Ejercido 1 - 12	Saldo
OBRAS PUBLICAS	25,688,311.00	0.00	25,686,736.02	25,686,736.02	25,688,311.00	0.00	25,688,311.00	0.00
Total entidad: 107								
Total general :	25,688,311.00	0.00	25,686,736.02	25,686,736.02	25,688,311.00	0.00	25,688,311.00	0.00

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta. de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del FISMDF en el Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021.

Tabla 26. Estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto (en pesos) del mes de enero al mes de diciembre, ejercicio 2021.

EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
TOTAL	\$ 25,688,311.00	\$ 25,688,311.00	\$ 25,688,311.00	\$ 25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con información de Estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto (en pesos) ejercicio 2021 del Municipio de Huimilpan.

En el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan se definen las funciones que realiza la unidad ejecutora para la entrega de bienes y servicios (aunque no específicamente del FISMDF) existe congruencia con la normatividad aplicable, así como, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo, como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

Objetivo:

Formular, dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de: obras públicas, desarrollo urbano y ecología; con base en principios de legalidad, eficiencia, transparencia y congruencia social.

Funciones:

1. Dirigir la celebración de convenios, concursos, contratos y adquisiciones en materia de obras públicas municipales.
2. Proyectar, programar y ejecutar las obras públicas municipales, con base en la demanda social prioritaria y el presupuesto de Egresos.
3. Instrumentar, en coordinación con la Contraloría Municipal y la Contraloría del Estado, un sistema de información, seguimiento, supervisión y control de la obra pública que se ejecute en el municipio.
4. Formular los planes y programas en materia de desarrollo urbano, que permitan organizar y controlar la ejecución de proyectos sobre uso, destino y aprovechamiento del suelo municipal.
5. Difundir las leyes, reglamentos, planes y programas en materia de urbanismo.
6. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de aprovechamiento y uso del suelo, lotificación y sembrado de viviendas.
7. Coadyuvar con la Dirección de Catastro del Estado en la identificación, registro y evaluación catastral en el territorio municipal.
8. Apoyar a la Dirección de Catastro estatal en la elaboración y actualización de planos catastrales; que permitan el registro gráfico de las áreas y el conocimiento de las características de los predios y construcciones existentes en el municipio.
9. Aportar la información técnica para la formulación y adecuación de la propuesta de valores unitarios del suelo, en el ámbito municipal.

10. Administrar el sistema de expedición de licencias en materia de construcción de obra civil en el territorio municipal.
11. Elaborar y proponer al Presidente Municipal el establecimiento de convenios en materia de obra pública, desarrollo urbano y ecología; que coadyuven a la coordinación de esfuerzos y atracción de recursos destinados a este fin.
12. Promover programas orientados al mejoramiento de la vivienda rural, así como a la restauración y embellecimiento de la imagen urbana.
13. Integrar y mantener actualizado un inventario de predios regularizados; turnándolo a la Tesorería Municipal para el cumplimiento de las obligaciones fiscales respectivas por parte de los contribuyentes.
14. Promover y ejecutar proyectos ecológicos, viables económica, técnica y socialmente; acordes con las políticas, prioridades, objetivos y estrategias establecidas entre los gobiernos municipal, estatal y federal.
15. Vigilar de manera convenida y coordinada con los organismos y entidades federales y estatales implicadas, la aplicación de los ordenamientos legales en materia ambiental y ecológica.
16. Apoyar técnicamente, los procesos de ejecución de los programas y proyectos de regularización de predios urbanos y rústicos.
17. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, con base en las normas y disposiciones aplicables.

Coordinación de Obras Públicas.

Objetivo:

Ejecutar programas y proyectos de obra civil, en congruencia con las necesidades sociales prioritarias, el Plan de Desarrollo Municipal y las disposiciones legales, técnicas, administrativas y ecológicas aplicables.

Funciones:

1. Participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; asesorando a las organizaciones comunitarias para el adecuado conocimiento de la normatividad técnica y ecológica, en materia de gestión y ejecución de las obras públicas en el municipio.
2. Proponer y participar en la integración del programa anual de obras públicas del Municipio.
3. Formular proyectos viables económica, técnica y socialmente; derivados de las prioridades, objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, y validados a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
4. Integrar los expedientes técnicos de los diversos proyectos de obra pública a cargo del Municipio, así como dar seguimiento a los oficios de autorización, aprobación y liberación de los recursos correspondientes a la obra pública municipal, ante las Dependencias y Entidades competentes de los gobiernos Estatal y Federal.
5. Realizar los estudios de factibilidad, análisis de costos unitarios, disponibilidad de insumos, generadores de obra, y congruencia e impacto social de la obra pública municipal, en un marco de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.
6. Ejecutar las obras públicas, conforme a la programación establecida, en apego a la normatividad vigente.

7. Las demás que le encomiende el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables.

Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología.

Objetivo:

Promover el uso y destino del suelo urbano, con base en las normas legales, planes, programas y proyectos en la materia.

Funciones:

1. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo urbano municipal.
2. Involucrar la participación de la ciudadanía en la formulación, revisión y control de los planes, programas y proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano del municipio.
3. Realizar, en coordinación con la Dirección de Catastro del Estado, el levantamiento, análisis y registro de datos sobre la ubicación y características legales y técnicas de los predios municipales.
4. Apoyar en la actualización y validación de planos catastrales del municipio.
5. Recibir, analizar y validar las solicitudes de permisos, licencias de construcción y anuncios que presenten los particulares.
6. Difundir y supervisar la observancia de las normas técnicas de construcción y seguridad de edificaciones, así como de la infraestructura y aprovechamiento del suelo municipal.
7. Recibir, validar y dar seguimiento a las solicitudes de permisos de cambio de uso de suelo, presentadas a la Dependencia.

8. Aplicar las normas y los procedimientos establecidos para la expedición de licencias y permisos en materia de: construcción, rehabilitación y remodelación de viviendas, locales y edificios en el ámbito municipal.
9. Emitir opinión técnica sobre: licencias de ejecución de obras de urbanización, ventas provisionales, autorización definitiva y recepción de fraccionamientos.
10. Revisar y validar las propuestas de nomenclatura de calles y avenidas.
11. Establecer y aplicar medidas de prevención y control de la contaminación, y deterioro del medio ambiente.
12. Promover la participación social organizada en el diseño, aplicación y vigilancia de la implementación de planes y programas de gestión ambiental.

Las demás que le encomiende el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 11.

- Continuar aplicando el recurso para el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF en la población que se encuentra en las Zonas de Atención Prioritaria que carecen de infraestructura urbana básica a fin de abatir el rezago social.
- Diseñar y elaborar da MIR Municipales específicas del FIS MDF de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultado de la SHCP.
- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de acuerdo a la normatividad que señala el CONEVAL.
- Elaborar un manual específico del FIS MDF.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 11.

- 11.1 Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 2021
- 11.2 Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDF, 2021.
- 11.3 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo
- 11.4 Manual General de Organización Del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 11.5 Reglamento De Policía Y Gobierno Municipal.
- 11.6 Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Querétaro. Huimilpan.
- 11.7 Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISMDF.

Pregunta 12	Criterio cuantitativo
¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 12.

El gobierno de Huimilpan a través de la Secretaría de Obras Públicas, presentó la evidencia de los procedimientos que utilizó para la selección de beneficiarios de las obras de infraestructura social que fueron financiadas con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2021, así como el uso de los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad vigente.

En primer lugar, la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33 establece que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Además, el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social considera las Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”.

Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal “determinará anualmente las zonas de atención prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado”.

Al mismo tiempo, en los lineamientos de operación del FISMDF se definen los criterios para determinar la selección de beneficiarios, señalados a través de la Secretaría de Bienestar, la emisión de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que se publica en la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para cada ejercicio fiscal en función de los criterios de CONEVAL.

De esta manera y con base en la normatividad enunciada, se identificaron las Zonas de Atención Prioritaria para el Municipio Huimilpan que cumplieron con las condiciones de Marginación o Grado de Rezago Social, publicadas en el decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, siendo las siguientes:

Tabla 27. Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio Huimilpan para el ejercicio fiscal 2021.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEB
22	22008	220080017	QUERÉTARO	HUIMILPAN	LAGUNILLAS	0113
22	22008	220080037	QUERÉTARO	HUIMILPAN	EL VEGIL	0128

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Secretaría de Bienestar. Listado de Zonas de Atención Prioritaria urbanas 2021.

Tabla 28. Tipo de inversiones del FISMDF por Focalización Municipio de Huimilpan, Ejercicio 2021

Focalización	Proyectos	Monto	%
ZAP Urbana	3	\$ 3,204,072.12	12.47%
Loc. 2 GRS.	0	\$ 0.00	0.00%
Pobreza Extrema	29	\$ 22,484,238.88	87.53%
Subtotal de inversiones	32	\$ 25,688,311.00	100.00%
Gastos indirectos		\$ 0.00	0.00%
PRODIM		\$ 0.00	0.00%
Subtotal G.I. + PRODIM		\$ 0.00	0.00%
Total reportado FISMDF	32	\$ 25,688,311.00	100.00%

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) y la Base de datos FISMDF Querétaro, por Municipio 2021.

Puede observarse en las tablas anteriores que de las 32 obras ejecutadas se realizaron 3 en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y 29 en localidades con situación de Pobreza Extrema Municipio de Huimilpan, incluso el tipo de obras correspondió a las acciones señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es incidir mediante estos proyectos, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales presentó documentación de los proyectos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) registradas en el portal de la Secretaría de Bienestar en tiempo y forma, realizadas en 2021 por tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto invertido, la población beneficiada, ubicación geográfica, entre otros.

Tabla 29. Inversiones del FISMDF por Tipo de Carencia Social Municipio de Huimilpan, Ejercicio 2020.

Carencia social	Proyectos	Monto	%
Alimentación	0	\$ -	0.00%
Servicios de Salud	0	\$ -	0.00%
Vivienda	4	\$ 733,366.56	2.85%
Educación	0	\$	0.00%
Servicios básicos	4	\$ 1'455,735.08	5.67%
No aplica	24	\$ 23'499,209.36	91.48%
Gastos Indirectos		\$	0.00%
Total de inversiones	32	\$ 25'688,311.00	100.00%

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) Anexo B. Ejercicio del Gasto. Reporte al 4to. Trimestre 2021 y la Base de datos FISMDF Querétaro, por Municipio 2020.

Para el año 2020 el Municipio Huimilpan presentó 32 Matrices de Inversión para el Desarrollo Social, teniendo intervenciones en las 2 Zonas de Atención Prioritaria y 29 localidades en situación de Pobreza Extrema, beneficiando a 29,405 habitantes.

Las acciones que el Municipio logro evidenciar fueron orientadas al área de enfoque y población objetivo de conformidad con los lineamientos del FISMDF coadyuvando a una planeación de los recursos en beneficio de la población con rezago social por carencias de infraestructura social básica en el municipio.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 12.

- Seguir realizando los registros en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en tiempo y forma con apego a la normatividad de la Secretaría de Bienestar.
- Mantener el apego normativo a los procedimientos sistematizados para la selección de obras de infraestructura social.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 12.

- 12.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 12.2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 12.3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2021.
- 12.4 Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
- 12.5 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Reporte al 4to. Trimestre 2021.

TEMA 3

Evolución de la Cobertura de Beneficiarios.

- **Analiza la evolución de la cobertura de atención a la población beneficiaria.**
- **Verifica la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.**

8.3 Evolución de la cobertura del FIS MDF.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FIS MDF.

Pregunta 13	Criterio cuantitativo
¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FIS MDF?	8
	Criterio cualitativo Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 13.

El Municipio de Huimilpan, proporcionó la información documental y las bases de datos de los resultados de las MIDS desde el 2016 hasta el 2021, con lo que se pudo analizar la evolución de la cobertura de atención de los beneficiarios, así como los servicios (obras de infraestructura urbana básica).

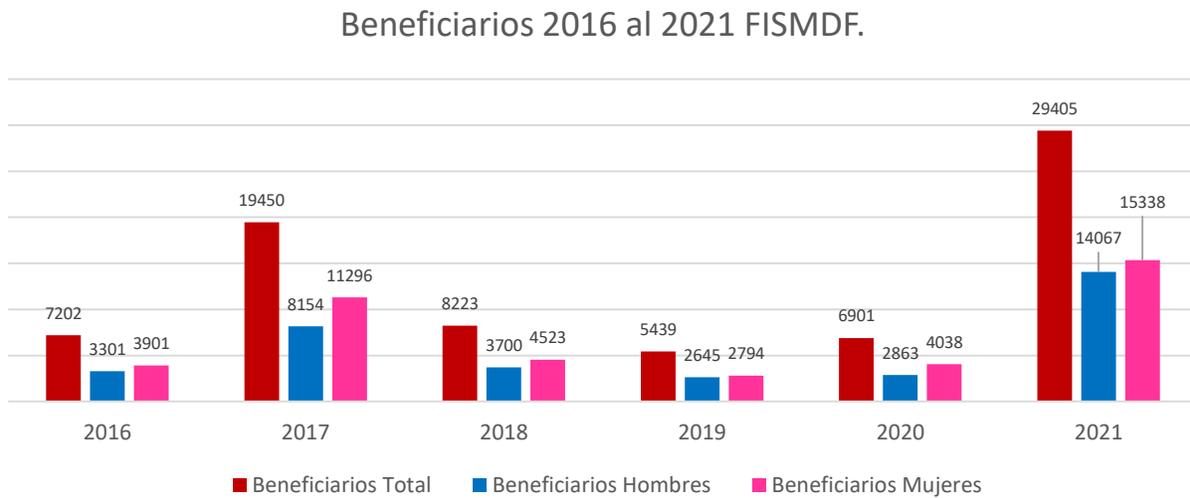
El Municipio no tiene un programa a mediano y largo plazo para la atención de las poblaciones en pobreza extrema y ZAP de Huimilpan que carecen de servicios de obras públicas básicas.

Gráfica 8. Proyectos Realizados 2016 a 2021.



Fuente: Realizado por la evaluadora externa con datos de Resultados FISMDF Querétaro del 2016 al 2021.

Gráfica 9. Beneficiarios 2016 a 2021.



Fuente: Realizado por la evaluadora externa con base en los datos de las MIDS Querétaro del 2016 al 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 13.

- Continuar con el registro oportuno y con calidad de las MIDS.
- Realizar un programa a mediano y largo plazo para la atención de las poblaciones en pobreza extrema y ZAP de Huimilpan que carecen de servicios de obras públicas básicas.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 13.

13.1 Resultados FIS MDF Querétaro 2016

13.2 Resultados FIS MDF Querétaro 2017

13.3 Resultados FIS MDF Querétaro 2018

13.4 Resultados FIS MDF Querétaro 2019

13.5 Resultados FIS MDF Querétaro 2020

13.6 Resultados FIS MDF Querétaro 2021

13.7 Base MIDS 2016

13.8 Base MIDS 2017

13.9 Base MIDS 2018

13.10 Base MIDS 2019

13.11 Base MIDS 2020

13.12 Base MIDS 2021

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISMDF.

Pregunta 14	Criterio cuantitativo
¿La población atendida por lo entes ejecutores de los recursos del FISMDF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 14.

La Secretaría de Obras Públicas presentó la evidencia documental, Ley de Coordinación Fiscal (Art. 33), MIDS 2021, Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2021, y Lineamientos del FAIS 2021, donde demuestra que las ZAP y las poblaciones con pobreza extrema que se atendieron cumplen con los criterios de elegibilidad.

La Ley de Coordinación fiscal en su Artículo 33. Establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, *se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social* conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las **zonas de atención prioritaria.**

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En las MIDS, de las obras realizadas, estas fueron revisadas.

Tabla 30. Proyectos FISMDF Huimilpan 2021.

Proyectos del Municipio de HUIMILPAN del Estado de QUERÉTARO

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Solicitud	Territorio Beneficiado		Incidencia del Proyecto		Informado a la UED Social	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes	CUIS	Editar/Eliminar	Firmar	Revisión	Observaciones por Solventar	Avis
				ZapLoc.	2Gr.	P.Ext.	Direc										
		\$ 25,688,311.00															
1	25434 CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD GUADALUPE PRIMERO	\$ 1,542,450.46	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0	-
2	25669 CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL ZORRILLO	\$ 1,138,155.98	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0	-
3	26120 CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD PANIAGUA	\$ 692,973.85	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0	-
4	26181 CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL FRESNO	\$ 791,963.96	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0	-

5	26907	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LA HACIENDITA CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 1,245,738.05	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
6	27022	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LOS CUES CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUÍN, ASFALTO,	\$ 1,187,925.87	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
7	27108	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAS MONJAS CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 841,486.84	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
8	27138	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD GUADALUPE SEGUNDO FRACCIÓN II	\$ 798,884.89	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
9	27522	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SAN PEDRO CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 960,982.87	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
10	27523	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD CAPULA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 842,844.18	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
11	27668	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD PIEDRAS LISAS CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 1,592,242.88	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
12	27744	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LA NORIA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 1,189,944.84	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
13	27792	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SAN IGNACIO CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO.	\$ 375,147.27	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0

13	27792	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SAN IGNACIO CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 375,147.27	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
14	27985	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN JOSÉ TEPUZAS CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 1,490,017.37	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
15	28052	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LA CEJA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN,	\$ 773,903.87	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
16	28465	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 564,942.72	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
17	28589	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL VEGIL CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 246,758.85	2021	✓	-	-	-	✓	0/4	4/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0
18	28639	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAS TAPONAS LOS MARTINEZ CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 1,387,703.54	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	4/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
19	29044	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD HUITRÓN CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 342,101.69	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
20	20085	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LA JOYA	\$ 961,975.37	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
21	29220	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL BIMBALETE CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN,	\$ 1,190,727.23	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0
22	29348	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD PANIAGUA CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	\$ 268,515.31	2021	-	-	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0

23	29497	ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA EN HUIMILPAN LOCALIDAD SANTA TERESA CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	\$ 388,989.76	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado-REVISADO	0
24	29982	ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LA CEJA CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	\$ 346,131.80	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado-REVISADO	0
25	35185	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL VEGIL CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON	\$ 1,779,669.27	2021	✓	-	-	-	✓	✓	0/4	2/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0
26	35740	BIODIGESTORES EN HUIMILPAN LOCALIDAD VARIAS LOCALIDADES CONSTRUCCIÓN	\$ 183,341.64	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	0
27	46596	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	\$ 1,177,824.20	2021	✓	-	-	-	✓	✓	0/4	2/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0
28	46701	ACCESO A SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD EL GRANJENO CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON	\$ 532,186.70	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado-REVISADO	0
29	46781	BIODIGESTORES EN HUIMILPAN LOCALIDAD VARIAS LOCALIDADES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON	\$ 183,341.64	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	0
30	46774	BIODIGESTORES EN HUIMILPAN, LOCALIDAD VARIAS LOCALIDADES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	\$ 183,341.64	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	0
31	47578	EN HUIMILPAN, LOCALIDAD VARIAS LOCALIDADES AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA	\$ 183,341.84	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	2/3		-	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	0
32	307435	POTABLE EN HUIMILPAN LOCALIDAD BUENAVISTA	\$ 208,426.02	2021	-	-	✓	✓	-	✓	0/4	0/3		-	PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado-REVISADO	0

Fuente: MIDS 2021 - Información FISMDF, Huimilpan 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 14.

- Continuar manteniendo el apego de aplicación del FIS MDF en las zonas de enfoque señaladas en la normatividad que lo rigen.
- Realizar un programa a mediano y largo plazo para la atención de las poblaciones en pobreza extrema y ZAP de Huimilpan que carecen de servicios de obras públicas básicas.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 14.

14.1 MIDS 2021 - Información FIS MDF CARATULA (1)

14.2 MIDS 2021 - Información FIS MDF CARATULA (2)

14.3 Declaratoria Zonas de Atención Prioritaria 2021

14.4 LCF

14.5 Lineamientos FAIS 2021

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los recursos.

- **Valora los proyectos que fueron financiados con la ejecución del recurso.**
- **Analiza el resultado de los indicadores desempeño en la MIR federal y municipal.**
- **Verifica el cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión.**
- **Revisa el apego metodológico de los indicadores en las MIR.**
- **Comprueba la evolución y etapas del presupuesto asignado al FIS MDF.**
- **Analiza estimaciones financieras.**

8.4. Resultado y ejercicios de los recursos.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 15	Criterio cuantitativo
¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 15.

Con la presentación de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social se identificaron los proyectos y el tipo de contribución al que fueron aplicados en el Ejercicio 2021.

La Secretaría de Obras Públicas proporcionó la información documental que avala las obras financiadas por tipo de proyecto y por tipo de contribución del FISMDF 2021.

Tabla 31. Proyectos Realizados Con Recursos Del FISMDF. Municipio: Huimilpan, Querétaro, ejercicio fiscal 2021.

Proyecto	Proyectos Realizados		Monto
	Cantidad	%	
Agua y saneamiento	4	5.67%	\$1,455,735.08
Alcantarillado	0	0	\$0.00
Drenaje y letrinas	0	0	\$0.00
Electrificación rural	0	0	\$0.00
Infraestructura básica del sector salud	0	0	\$0.00
Infraestructura básica del sector educativo	0	0	\$0.00
Mejoramiento de vivienda	4	2.85%	\$733,366.56
Urbanización	24	91.48%	\$23,499,209.36
Subtotal	32	100	\$25,688,311.00
Gastos indirectos	0	0	\$0.00
PRODIM	0	0	\$0.00
T O T A L	100	100	\$25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las MIDS 2021.

Tabla 32. Obras financiadas por el FISMDF, en el ejercicio fiscal 2021, por Incidencia.

Proyecto		Incidencia	Monto
Cantidad	Tipo		
4	Agua y saneamiento	Directa	\$1,455,735.08
0	Alcantarillado	0	\$0.00
0	Drenaje y letrinas	0	\$0.00
0	Electrificación rural	0	\$0.00
0	Infraestructura básica del sector salud	0	\$0.00
0	Infraestructura básica del sector educativo	0	\$0.00
4	Mejoramiento de vivienda	Directa	\$733,366.56
24	Urbanización	Complementaria	\$23,499,209.36
32	Subtotal	100	\$25,688,311.00
0	Gastos indirectos	0	\$0.00
0	PRODIM	0	\$0.00
32	TOTAL	100	\$25,688,311.00

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las FISMDF 2021 por Municipio.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 15.

- Continuar con el registro en tiempo y forma de los proyectos en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social y la aplicación de conformidad con los criterios establecidos por la Secretaria de Bienestar.
- Diseñar y Realizar una MIR Municipal del FISMDF.
- Diseñar las Fichas Técnicas correspondientes a los Indicadores de la MIR.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 15.

15.1 Base MIDS 2021.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 16	Criterio cuantitativo
Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada de indicadores del FIS MDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP para el periodo 2020-2021.	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 16.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas presentó los Informes de resultados a nivel de indicadores durante el periodo 2020-2021, con la finalidad de identificar el porcentaje de avance en relación a las metas establecidas.

El Municipio de Huimilpan presenta el cumplimiento de metas y avances de la Matriz de Indicadores para Resultados del FIS MDF I004 Federal.

Los Indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2021, con los que han evaluado en la Federación el desempeño observado en los municipios: el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” y “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” en el ejercicio 2021.

En 2020, el resultado esperado respecto al alcanzado en el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de resultados de Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS; Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, fueron del 100% como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 33. Informe de Resultados de Indicadores del FISMDF, Municipio de Huimilpan 2020.

Nivel IMIR	Objetivo	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	40	40	40	100
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia-Trimestral	60	60	60	100
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	0	0	0	100

Fuente: Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2020. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLIV. No. 63. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2021.

En 2021, el resultado esperado respecto al alcanzado en el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de resultados de Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS fue de 110.71%; Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS 103.23 y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, fueron del 100%, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 34. Informe de Resultados de Indicadores del FISMD, Municipio de Huimilpan 2021.

Nivel MIR	Objetivo	Indicadores			Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	22.58065	22.58065	25	110.71
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia-Trimestral	77.41935	75.00	75.00	103.23

Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	0	0	0	100
-----------	--	--	---	------------	-----------------------------	---	---	---	-----

Fuente: Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2021. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLV No. 55. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2022.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 16

- Mantener la eficiencia de los resultados en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados FISMDF I004 Federal.
- Completar el reporte de indicadores en la Cuenta Pública del Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 16.

- Mantener la eficiencia de los resultados en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados FISMDF I004 Federal.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 16.

16.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

16.2 Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2020. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLIV No. 63. Santiago de Querétaro, Qro. 5 de agosto de 2021.

16.3 Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2021. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLV No. 55. Santiago de Querétaro, Qro. 5 de agosto de 2022.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 17	Criterio cuantitativo
¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 17.

El Municipio de Huimilpan en su avance de implementación hacía una Gestión para Resultados, enunciado en su Plan de Desarrollo 2018-2021, no elaboró matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios derivados del PMD ni Presupuesto basado en Resultados, ni un Sistema de Evaluación del Desempeño que permita conocer los resultados de FISMDF en el ejercicio 2021.

La MIR, el PbR y el SED son herramientas de gestión que permiten a los tomadores de decisiones contar con información concreta respecto al desempeño de un programa.

La MIR contiene los indicadores estratégicos y de gestión, que son los instrumentos para el monitoreo de los avances en cada objetivo y su finalidad es mostrar información relacionada con el desempeño de dicho objetivo.

El PbR es un componente importante en la Gestión para Resultados, es un proceso que busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, así como el impacto que generan en la sociedad, contribuyendo a la mejora del gasto, la transparencia y rendición de cuentas.

El SED es el conjunto de elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y

metas con base en los indicadores estratégicos y de gestión identificando la eficiencia, eficacia, economía y calidad de éstos en la Administración Pública.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 17.

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FISMDF para el Municipio de Huimilpan.
- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Huimilpan, para mejorar el registro y seguimiento de metas y gasto.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.17.

- 17.1 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF 25/04/2013.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 18	Criterio cuantitativo
¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FIS MDF cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 18.

Para fines de esta evaluación, se considera que los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. El avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito necesariamente tendrá que ser medidos por indicadores estratégicos. Estos indicadores pueden medir la solución que cambia la realidad social, con visión de largo plazo, de planeación e incluso pueden estar al nivel del PMD y sus Programas derivados. Por su parte, los indicadores de gestión miden productos, actividades y la movilización de insumos por lo cual dependen complementemente de los responsables del Programa.

Considerando la gran diversidad de formas como se pueden plantear los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios, a nivel federal en la SHCP y CONEVAL se ha promovido el uso de los criterios “CREMAA” que es un acrónimo para seis características fundamentales que un buen indicador debe tener. En la tabla se presentan y explican estos seis criterios y serán utilizados para dar respuesta al cumplimiento de estos por los indicadores del FIS MDF. Criterios CREMAA. SHCP, para el caso del fondo evaluado el reporte que se realiza al Sistema de Recursos

Federales Transferidos, sólo contempla algunos de los indicadores de actividad que se encuentran en la MIR 33 I004, dejando sin reportar, los indicadores estratégicos.

Imagen 2. **Criterios CREMAA.**

Claro	El nombre del indicador debe ser entendible.
Relevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
Económico	Se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Los indicadores deben sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado	Provee suficientes bases para medir. No debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto.
Aportación Marginal	El indicador debe proveer información adicional en comparación con otras mediciones.

Fuente: Los indicadores de desempeño como herramientas de seguimiento. Lección 9, pág. 13. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019 SHCP.

Tabla 35. Cumplimiento de Criterios normativos en los Indicadores de la MIR FISMDF I004 Federal, 2021.

NIVEL	INDICADOR	C	R	E	M	A	A	Suma
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	3	3	3	1	2	1	13
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	3	3	3	1	2	1	13
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	3	3	3	1	2	1	13

Fuente: Calificación de la evaluadora externa con datos observados en los indicadores 2021.

En resumen, se observó el siguiente grado de cumplimiento con los criterios CREMAA:

Criterio	Observación
Claro	Los indicadores fueron descritos de manera entendible, sin tecnicismos.
Relevante	Corresponden al nivel de la MIR y observan lógica horizontal con los objetivos, los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con la relevancia de lo que pretenden medir, aunque no miden resultados de la aplicación en temas prioritarios definidos en la LCF.
Económico	Los costos para obtener la información son reducidos porque corresponden a registros administrativos del área evaluada.
Monitoreable	La descripción de los medios de verificación contribuye a realizar un adecuado seguimiento.
Adecuado	Los indicadores de niveles estratégicos y de gestión corresponden a la transferencia de los recursos, pero no identifican los resultados en las acciones definidas en la LCF.
Aportación marginal	Pudiera existir acceso a otra información disponible de fuentes externas o de los propios Municipios que permitan la comparación con otras mediciones compuestas.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 18

- Diseñar los indicadores estratégicos y de gestión de una MIR específica del FISM Municipal, armonizada con la MIR Federal.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

- 18.1 Los indicadores de desempeño como herramientas de seguimiento. Lección 9, pág. 6-29. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019 SHCP.
- 18.2 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF 25/04/2013.

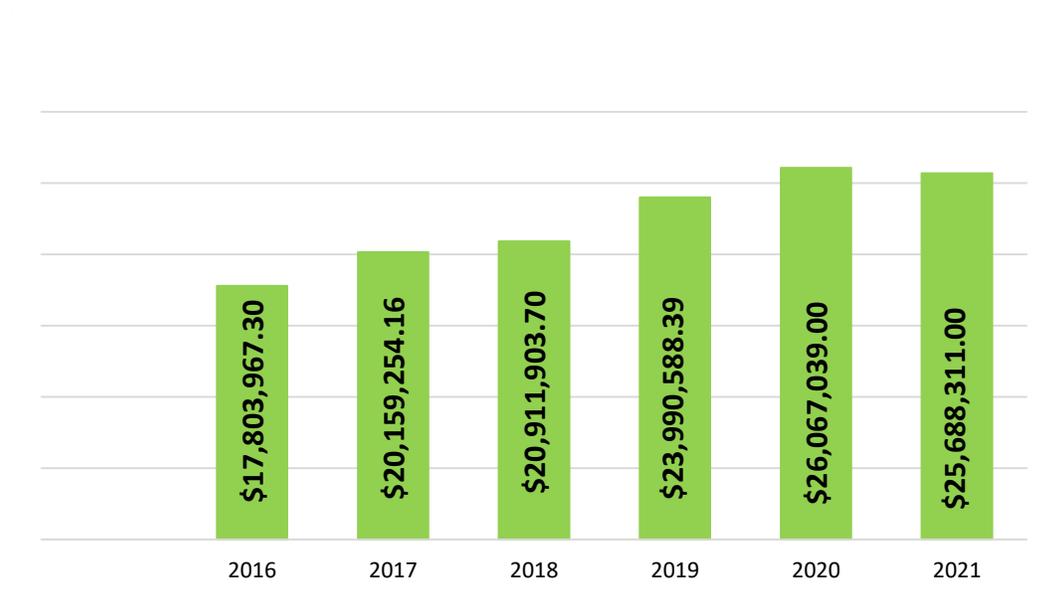
TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 19	Criterio cuantitativo
¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISMDF?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 19.

La Secretaría de Finanzas proporciono la información documental de los recursos aprobados del 2016 al 2021.

Gráfica 10. Recurso aprobado 2016 a 2021.



Fuente: Realizado por la evaluadora externa con base en los datos de Resultados FISMDF y Acuerdo de Distribución del FISMDF, Querétaro del 2016 al 2021.

Presento un decremento en el presupuesto de 1.45%

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 19.

- Conservar los documentos históricos oficiales de evidencia que permitan mantener actualizada las cifras de los recursos por año del FIS MDF.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 19.

19.1 Resultados FIS MDF Querétaro 2016.

19.2 Resultados FIS MDF Querétaro 2017.

19.3 Resultados FIS MDF Querétaro 2018.

19.4 Resultados FIS MDF Querétaro 2019.

19.5 Resultados FIS MDF Querétaro 2020.

19.6 Resultados FIS MDF Querétaro 2021.

19.7 Acuerdo de Distribución del FIS MDF Querétaro 2016.

19.8 Acuerdo de Distribución del FIS MDF Querétaro 2017.

19.9 Acuerdo de Distribución del FIS MDF Querétaro 2018.

19.10 Acuerdo de Distribución del FIS MDF Querétaro 2019.

19.11 Acuerdo de Distribución del FIS MDF Querétaro 2020.

19.12 Acuerdo de Distribución del FIS MDF Querétaro 2021.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 20	Criterio cuantitativo
¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FIS MDF que fue devengado y pagado?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 20.

La Secretaría de Finanzas proporcionó el Informe del Reporte “Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)”, del FIS MDF 2021, con el cual se realizaron las estimaciones del porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado y pagado.

Tabla 36. Datos del Ejercicio del gasto FIS MDF 2021.

Datos Ejercicio del Gasto				
Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
TOTAL DEL PP	25,688,311.00	25,688,311.00	25,688,311.00	25,688,311.00
			Rendimientos Financieros	1,481.51
			Reintegros	1,481.51
			Saldo del PP	0.00

Fuente: Elaborado por la evaluadora externa con datos del Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) FIS MDF 2021.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas se aplicaron las siguientes formulas:

*Porcentaje de presupuesto pagado= (Presupuesto pagado/Presupuesto modificado) *100.*

*Porcentaje de presupuesto pagado= (\$25,688,311.00/\$25,688,311.00) *100 = **100.00%**.*

*Porcentaje de presupuesto devengado= (Presupuesto devengado/Presupuesto modificado) *100.*

*Porcentaje de presupuesto devengado= (\$25,688,311.00/\$25,688,311.00) *100 = **100.00%**.*

Con base en el Reporte “Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)”, del FISMDF 2021” proporcionado por la Secretaría de Finanzas se aplicaron las formulas correspondientes dando como resultado que el porcentaje de presupuesto pagado correspondió a \$25,688,311.00 y el presupuesto modificado fue de \$25,688,311.00, con estos datos correspondientes al año 2021 se pudo observar que el resultado del presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2021 fue el correspondiente al 100.00%.

El porcentaje de presupuesto devengado presentado conforme al reporte “Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)”, del FISMDF 2021” fue de \$25,688,311.00 y el presupuesto modificado fue de \$25,688,311.00, con estos datos correspondientes al año 2021 se puede observar que el resultado del presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2021 fue el correspondiente al 100.00%.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 20.

- Continuar ejerciendo por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para el FISMDF, apegados a las leyes, normas y lineamientos que lo rigen.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 20.

20.1 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT), FISMDF 2021.

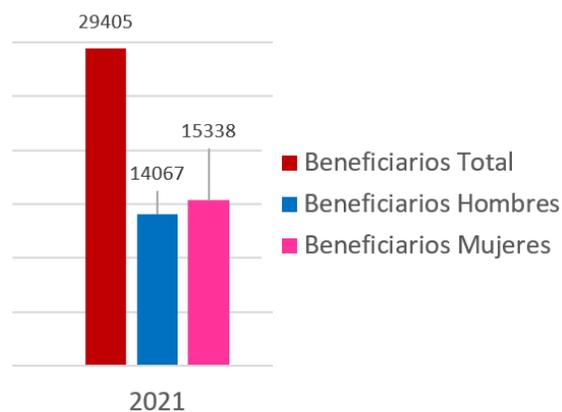
TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 21	Criterio cuantitativo
¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 21.

Con los documentos entregados por la Secretaría de Finanzas Públicas se estimó la relación costo – efectividad del recurso ejercido en 2021.

Gráfica 11. **Beneficiarios reportados en las MIDS FISMDF 2021.**



Fuente: Elaborada por la evaluadora externa con datos de las bases de datos de las MIDS 2021 y el Reporte Anexo B. Destino del gasto (SRFT) FISMDF 2021.

La fórmula aplicada para obtener la relación costo efectividad del presupuesto ejercido del FISMDF fue la siguiente:

$$\text{Costo Efectividad} = (\text{Presupuesto Modificado} / \text{Área de Enfoque}) / (\text{Presupuesto Devengado} / \text{Área de Enfoque}).$$

$$\text{CE} = \text{PM} = (25,688,311.00 / 29,405) / (25,688,311.00 / 29,405)$$

$$\text{CE} = 873.60 / 873.60$$

$$\text{CE} = 1$$

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla 37. Valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

El Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental que contiene el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, que presenta la información a nivel proyecto con datos financieros, con base a esta evidencia la relación costo-efectividad del recurso ejercido del FISMDF en el ejercicio fiscal evaluado fue de 1 quedando en el rubro de aceptable.

Este resultado permite observar que la ejecución del recurso del fondo se realizó apegado a los lineamientos federales y que además se orientó a las áreas de enfoque ZAP y en la población en pobreza extrema que tiene carencias de infraestructura urbana básica.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 21.

- Continuar aplicando por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos autorizados para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 21.

21.1 Base MIDS 2021.

21.2 Reintegro FISMDF 2019.

21.3 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT), FISMDF 2021.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 22	Criterio cuantitativo
¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISMDF?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 22.

Con los documentos entregados por la Secretaría de Finanzas Públicas se estimó la relación costo – efectividad del recurso ejercido en 2021.

La fórmula aplicada para obtener la relación costo efectividad del presupuesto ejercido del FISMDF fue la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA=GI/PA= ?$$

$$CPBA= \$25,688,311.00/29,405= \$873.60$$

El costo promedio por beneficiario atendido es de: \$873.60

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 22.

- Continuar aplicando por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos autorizados para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 22.

22.1 Base MIDS 2021.

22.2 Reintegro FIS MDF 2019.

22.3 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT), FIS MDF 2021.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 23	Criterio cuantitativo
¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó la evidencia documental con lo que se estimó el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas del FISMDF.

La fórmula aplicada para obtener el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas del FISMDF fue la siguiente:

Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas

= *Gasto Pagado x Metas Logradas en el SRFT*

Metas Programadas en el SRFT

Datos para la estimación de Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas

Presupuesto Pagado 2021	\$25,688,311.00
Metas Programadas en el SRFT	32

Metas logradas en el SRFT	32
----------------------------------	-----------

Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas

$$= \frac{\$25,688,311.00 \times 32}{32}$$

32

$$= \$25,688,311.00$$

El Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas reportadas se estimó con los datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2021 y el Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Indicadores. Informe definitivo 2021, tomando como base el presupuesto pagado de acuerdo con la información entregada como evidencia, tuvo un resultado de **veinticinco millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos onces pesos 00/100 M.N.**

Lo que corresponde a un 100% del Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 23

- Continuar ejerciendo de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para este fondo, apegados a la normatividad.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.23

23.1 Base MIDS 2021.

23.2 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT), FISMDF 2021.

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora.

- **Analiza el seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal.**
- **Revisa el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, congruente con las recomendaciones emitidas.**
- **Verifica el cumplimiento del Programa de ASM y valida evidencias.**

8.5. Aspectos susceptibles de mejora del FIS MDF.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Pregunta 24	Criterio cuantitativo
Como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FIS MDF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	No aplica.
	Criterio cualitativo No aplica, por ser la primera evaluación que realizan del FIS MDF y por lo tanto no tienen recomendaciones anteriores, a partir de esta evaluación se generaran las recomendaciones, para que diseñen su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 24.

El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluación externa del FIS MDF, por lo que las recomendaciones y hallazgos de esta primera evaluación serán insumo para seleccionar y jerarquizar las observaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, y elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 24.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 24.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Pregunta 25	Criterio cuantitativo
En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	No aplica.
	Criterio cualitativo
	No aplica, por ser la primera evaluación que realizan del FISMDF y por lo tanto no tienen recomendaciones anteriores, a partir de esta evaluación se generaran las recomendaciones, para que diseñen su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA NO. 25.

El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluación externa del FISMDF, por lo que las recomendaciones y hallazgos de esta primera evaluación serán insumo para seleccionar y jerarquizar las observaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, y elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA NO. 25.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA NO. 25.

9. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL FIS MDF.

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FIS MDF en el Municipio de Huimilpan en el Ejercicio 2021 fue **8.3**, el cual se obtuvo del promedio de las 23 preguntas con calificación de 25 preguntas de la cédula de evaluación.

Se presentan resultados por pregunta y por tema:

Parámetros de semaforización.



EVALUACIÓN FINAL FIS MDF 2021.

Gráfica 12. TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FIS MDF.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FIS MDF, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.4**, resaltando el conocimiento y apego del Municipio de Huimilpan a la normatividad aplicable y el destino del fondo en

temas prioritarios del FISMDF. Las áreas de oportunidad serían atendidas con el diseño de una MIR Municipal específica del FISMDF alineada a los ejes de política pública y objetivos estratégicos de los tres niveles de Gobierno, diagnósticos del programa presupuestario y complementación de otros fondos con los recursos del FISMDF.

Gráfica 13. **TEMA 2 OPERACIÓN DEL FISMDF.**



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISMDF, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.1**, debido al proceso en la transferencia en tiempo y forma del FISMDF desde el Ejecutivo hasta el Municipio de Huimilpan, en base a la planeación estratégica definida en el PMD 2018-2021 y sus documentos organizacionales. El área de oportunidad se observó en la falta de actualización del Manual de Organización Municipal y un Manual de Procedimientos del FISMDF, que permita la formalización en un documento normativo municipal que trascienda los cambios de administración..

Gráfica 14. TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE BENEFICIARIOS.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISMDF, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.0**.

Gráfica 15. TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.



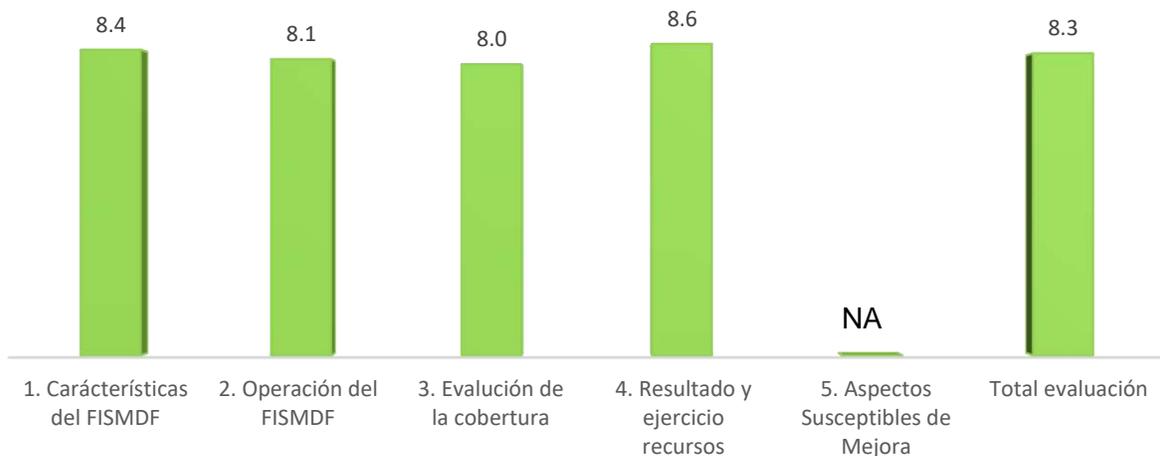
Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISMDF, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.6**, la falta de una MIR municipal específica del FISMDF y la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la administración municipal contribuyó en la imposibilidad para demostrar la relación entre los resultados de las metas y el presupuesto ejecutado del fondo. El mayor puntaje se observó en el cumplimiento al 100% de los indicadores de la MIR 100 Federal y los resultados financieros, con evidencias de la eficiencia en el costo efectividad, el porcentaje de presupuesto devengado y pagado en relación al modificado, el costo promedio por beneficiario y el gasto esperado.

Gráfica 16. TEMA 5 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

No aplicó por ser la primera evaluación al FISMDF en el Municipio de Huimilpan, pero con las recomendaciones emitidas se espera la elaboración de su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 5 TEMAS EVALUADOS FISMDF MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EJERCICIO 2021.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISMDF, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación de los cinco temas evaluados respecto a la cedula de evaluación fue de **8.3**, obteniendo el mayor puntaje en los Resultados y ejercicio de los recursos del FISMDF por el apego normativo a la LCF y los reportes de las MIDS, así como los resultados financieros en el ejercicio de los recursos del FISMDF; la de menor resultado fue de **8.0**, es la correspondiente a la evolución de la cobertura

Con estos resultados de la evaluación del FISMDF se demuestra que el Municipio de Huimilpan cumplió con los lineamientos de operación del FISMDF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su Gestión hacia Resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

10. MATRIZ FODA.

Tema 1. Características del FIS MDF.		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Huimilpan presentó evidencia para la descripción de las características del FIS MDF: MIR 1004 Municipal, Federal 2021; Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos para la transferencia de recursos federales, Acuerdos Federales con las Entidades federativas y del Estado de Querétaro con los municipios. Y observó apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	1, 2, 4, 5	No aplica
2. El Municipio de Huimilpan conoce y aplicó el recurso en el área de enfoque de conformidad con la normatividad aplicable.	1, 4, 5	
3. En el Municipio se identificaron los objetivos estratégicos del FIS MDF alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Huimilpan 2018 – 2021.	1, 2	
4. El destino de los recursos del FIS MDF en el Municipio fueron aplicados con apego estricto a la normatividad aplicable.	4	
5. El FIS MDF en 2021 fue aplicado de acuerdo a la normatividad y el Municipio cuenta con diagnósticos y estadísticas de las condiciones de la población en materia de obras públicas básicas.	3	
6. El Municipio de Huimilpan presentó evidencia del conocimiento de la normatividad del FIS MDF de las	5	

posibles fuentes de financiamiento federales que complementan y hacen sinergia con el FISMDF.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
7. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FISMDF, que integre el fin, propósito, componentes y actividades y defina la alineación a los objetivos estratégicos de los planes de gobierno de a nivel estatal y municipal para el ejercicio fiscal 2021.	1, 3, 4.	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FISMDF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
8. El destino del FISMDF se aplicó de acuerdo a la normatividad, pero el Municipio no ha elaborado MIR de los programas presupuestarios de obras públicas (ni de otro programa) en el Municipio.	3, 4, 5	2 Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios (de obras públicas en 2021) que ejecutan con recursos del FISMDF.

Tema 2. Operación del FISMDF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Huimilpan describe el flujo y normatividad aplicable para la operación del FISMDF, en la transferencia de los recursos de la Federación a las Entidades federativas y posteriormente al Municipio.	6, 7	No aplica
2. La Secretaría de Finanzas (SF) conoce y realiza el proceso para la ministración municipal del recurso y que se ejecuta a través de adquisiciones y acciones para		

la población vulnerable que se encuentra en pobreza extrema y en las ZAP.		
3. Los recursos autorizados para el FIS MDF se entregan en tiempo y forma y con apego a la normatividad aplicable. Se observó mediante evidencias del proceso que los cargos a la cuenta correspondiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Huimilpan conforme al calendario publicado en la Gaceta oficial del Estado hasta la entrega del presupuesto a la Secretaría de Finanzas Públicas del municipio.	6,7	
4. El FIS MDF se aplica en seguridad pública municipal, en base en el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.	8, 9, 10	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio cuenta con un Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan emitido en 2009, donde se describen las funciones de las áreas que participan en la operación del FIS MDF, el cual no fue actualizado en la administración 2018-2021 y no cuentan con Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.	8	1 Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FIS MDF y realizar el Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas.
2. La Secretaría de Obras Públicas (SOP) como instancia ejecutora tienen	10,11	2 Oficializar el proceso de

<p>evidencia del procedimiento que opera para la ministración y ejecución del FIS MDF, pero este proceso no está definido en un manual de procedimientos, lo que representaría una amenaza de continuidad ante la rotación del personal que lo opera.</p>		<p>operación que aplica la SOP que operan el FIS MDF en un Manual de procedimientos FIS MDF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.</p>
---	--	--

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FIS MDF.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia a (Pregunta)	Recomendación
<p>1. Las Secretarías de Finanzas y Obras Pública como Unidades Ejecutoras del FIS MDF para el ejercicio 2021, utiliza datos oficiales del INEGI para las estimaciones de población potencial, objetivo.</p>	<p>14</p>	<p>No aplica</p>
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>2. El Municipio no tiene un programa a mediano y largo plazo para la atención de las poblaciones en pobreza extrema y ZAP de Huimilpan que carecen de servicios de obras públicas básicas.</p>	<p>13, 14</p>	<p>1. Realizar un programa a mediano y largo plazo para la atención de las poblaciones en pobreza extrema y ZAP de Huimilpan que carecen de servicios de obras públicas básicas.</p>

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FIS MDF.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
-------------------------	--------------------------	---------------

1. El Municipio presentó evidencia de los proyectos financiados con el FISMDf en el ejercicio 2021.	15	No aplica
2. El Municipio de Huimilpan presentó el seguimiento de los indicadores para medir del desempeño de resultados con recursos del FISMDf de acuerdo a la MIR I004 y obtuvo en 2 indicadores más del 100% de cumplimiento.	16,17, 18	
3. Las estimaciones de indicadores financieros de costo efectividad, porcentaje de presupuesto devengado y pagado, costo promedio y gasto esperado, fueron adecuados.	20, 21.22, 23	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultado específica para el FISMDf, que integre los indicadores para cada nivel de fin, propósito, componente y actividades armonizadas con el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDf Municipal Federal 2021.	17, 18	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FISMDf con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDf, Federal 2021.
2 El Municipio de Huimilpan no cuenta fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FISMDf en sus niveles estratégicos y de gestión.	17, 18	2 Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISMDf de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL y la

		Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3 El comportamiento histórico observó una reducción en el ejercicio 2021, derivado de un decremento de la población por fenómenos de migración, posiblemente incrementados por la pandemia de COVID 19.	19	3. Considerar la característica demográfica de Huimilpan en la planeación de programas presupuestarios municipales.
4 El FIS MDF se aplicó en su totalidad en proyectos de infraestructura urbana básica, pero el Municipio no ha implementado el Presupuesto basado en Resultados que permita conocer el cumplimiento de metas con el recurso ejercido en los programas presupuestarios municipales.	17, 18	4 Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FIS MDF.
5 El Municipio no cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios en que ejerció los recursos del fondo.	17, 18	5 Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FIS MDF

Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FIS MDF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No aplica	24 y 25	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No aplica	24 y 25	No aplica

11. CONCLUSIONES GENERALES.

El desempeño del FISMDF en el Municipio de Huimilpan obtuvo una calificación general de la evaluación de 8.3, con los resultados por tema: Características del FISMDF 8.4; Operación del fondo 8.1; Evolución de la Cobertura 8.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.6 y no aplica el tema 5 de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En las características del FISMDF se cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente que fueron aplicados en el ejercicio 2021, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una MIR específica del FISMDF, ni de los programas presupuestarios de obras públicas municipal, donde ejecutaron los recursos del FISMDF en 2021. La aplicación del fondo se realizó de acuerdo a lo indicado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y se destinó a la atención de población en pobreza extrema y ZAP, con un monto aprobado de \$25,688,311.00, lo que representó el 100% del presupuesto autorizado del fondo en 2021. Presentaron fondos federales con posible complementariedad y/o sinergia.

Respecto a la operación del FISMDF, cuenta con lineamientos de operación, en base a la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad complementaria, se realizó la transferencia en tiempo y forma y con apego a la normativo. El Municipio ejecutó el fondo de acuerdo a la normatividad, la Secretaría de Obras Públicas, no cuenta con un reglamento interior y se basa en un Manual General de Organización emitido en 2009. No obstante que los procesos de gestión se realizaron de acuerdo a lo programado, observando eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, éstos no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

Para identificar la evolución de la cobertura del FISMDF en el Municipio de Huimilpan utilizan datos oficiales del INEGI.

En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño del fondo se midió con los indicadores federales de la MIR I004, los cuales se modificaron en 2021 en

relación a años previos por la Federación, y de acuerdo al resultado el desempeño obtuvo 100% en los 3 indicadores que se reportan en el SRFT. La falta de diseño de matrices de indicadores para resultados derivados del PMD 2018-2021, un presupuesto basado en resultados y un sistema de evaluación del desempeño municipal, que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FISMDF, limita evaluar el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo.

Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100.00% y pagado fue de 100.00% y el costo promedio per cápita fue de \$873.60, lo que calificó como aceptable.

Por lo anterior se concluye que el Municipio de Huimilpan en esta primera evaluación tiene áreas de oportunidad emitidas en las recomendaciones, aunque observó apego a la normatividad federal y local establecida para el desarrollo del FISMDF que deberá atender en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá direccionar su gestión hacia resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía.

12. RECOMENDACIONES.

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FISMDF con lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios de obras públicas que ejecutan con recursos del FISMDF.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISMDF de acuerdo con los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
4. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISMDF.
5. Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FISMDF.
6. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FISMDF.
7. Oficializar el proceso de operación que aplica la SF y la SOP del FISMDF en un Manual de procedimientos FISMDF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
8. El Municipio de Huimilpan deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FISMDF.

13. FUENTES DE INFORMACIÓN.

1. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). DOF 30 de enero de 2018.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. DOF. 30 de noviembre de 2020.
3. Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDF, Federal, 2021.
4. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/12/2020.
5. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021. Tomo CLIII. No. 101. Santiago de Querétaro, Qro., 21 de diciembre de 2020.
6. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Tomo CLIV. No. 9. Santiago de Querétaro, Qro., 30 de enero de 2021.
7. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#datos>
8. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
9. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
10. Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2016-2021.
11. Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
12. Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.
13. Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar 2020-2024.
14. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
15. Informe de la Cuenta Pública, Municipio de Huimilpan 2021. Publicado el 03 de febrero de 2022.

16. Programas presupuestarios federales Ramo 33 2021.
17. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
18. Manual General de Organización 17 de septiembre de 2009.
19. Organigrama Municipio de Huimilpan 2018-2021.
20. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cierre 2021.
21. Panorama Sociodemográfico de Querétaro con datos del censo de INEGI 2020. Municipio de Huimilpan.
22. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
23. Los indicadores de desempeño como herramientas de seguimiento. Lección 9, pág. 6-29. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019 SHCP.
24. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2021.
25. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2016.
26. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2017.
27. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018.
28. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.
29. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.
30. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.
31. Informe de la Cuenta Pública, Municipio de Huimilpan 2021. Publicado el 03 de febrero de 2022.

32. Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2021. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLV No. 55. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2022.
33. Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2020. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLIV. No. 63. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2021
34. Reporte Ejercicio del Gasto FISMDF 2021.
35. Estados Financieros de la Cuenta Pública 2021, publicado el 03 de febrero 2022.
36. Censo de Población 2020 (INEGI).
37. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2021.
38. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Indicadores. Informe Definitivo 2021.
39. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
40. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
41. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
42. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
43. Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro.
44. Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.

14. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

Instancia Evaluadora.

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

Nombre del Coordinador de la Evaluación.

Lic. Mario Rizo Martínez.

Correo Electrónico

tgc.globala@gmail.com

Teléfono:

442 365 00 00

Forma de contratación del evaluador externo

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación Específica del desempeño del FISMDF 2021.

Costo de la Evaluación.

\$ 290,000.00 (Doscientos Noventa Mil Pesos 00/100 MN).

Fuente de Financiamiento:

Recurso del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

15. ANEXOS.

ANEXO 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS I004 FISMDF, 2021.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021		Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios			
Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A				
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza)				
Proyecto de Presupuesto (millones de pesos):					74,502.9
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Eje 2 Política Social					
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Primera Cadena de Alineación					
Programa 20 Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024					
Objetivo Prioritario 2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.					
Estrategia Prioritaria 1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en municipios y alcaldías marginadas para disminuir sus niveles de marginación.					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año / Total de habitantes en el año) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año / Total de habitantes en el año) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente / Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MDS)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

XI. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio 2021, en el Municipio Huimilpan, Querétaro.</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 21 de abril 2022.</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación: 11 de agosto 2022.</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre: Lic. Administración. Julián Martínez Ortiz</p>	<p>Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2021, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, que contribuya a la orientación en gestión para resultados y mejorar el fortalecimiento del Municipio para beneficio de su población.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FISMDF y sus recursos. 2. Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del FISMDF. 3. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. 4. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FISMDF. 5. Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FISMDF, respecto al desempeño y los resultados logrados. 6. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente fue una "Evaluación externa específica del desempeño al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2021, en el Municipio de Huimilpan, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Huimilpan en 5 rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Características del FISMDF. 2. Operación del FISMDF. 3. Evolución de la cobertura de beneficiarios. 4. Resultados y ejercicio de los recursos. 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. 	

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los rubros mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FISMDF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 25 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FISMDF, ejercicio fiscal 2021”.

En la evaluación se adicionó un listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

En el Anexo se incluyó: Matriz FODA y el Formato Oficial de Difusión de los Resultados de la Evaluación, emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios x Entrevistas Formatos Otros Especifique: Fuentes de información primaria y secundarias.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FISMDF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 25 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de Gabinete, realizada por un cuerpo experto en evaluación, que realizó un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF, ejercicio fiscal 2021”, cuyo contenido mostró el sustento de cada una de las 25 preguntas a través de una base documental del marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos de obras, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información, entre otros, que se encuentran resguardados de forma magnética en la Dirección de Egresos.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1) Características del FISMDF.

El Municipio de Huimilpan:

- Tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso y observó apego en el ejercicio 2021.
- Identificó la alineación de los objetivos estratégicos del FISMDF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.
- No cuenta con una MIR específica del FISMDF.
- No diseñó matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que ejecutó con recursos del fondo.
- El destino del recurso total del FISMDF se ejecutó en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los lineamientos del FAIS 2021.

- En el ejercicio 2021, presentó fondos federales con posible complementariedad y/o sinergia al FISMDF.

Tema 2) Operación del FISMDF.

El Municipio de Huimilpan:

- Presentó evidencia del proceso oficial con que operó la ministración en el ejercicio 2021, desde su aprobación en la Federación, en base a la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos al Estado de Querétaro y al Municipio de Huimilpan.
- Realizó los procesos de gestión de acuerdo a lo programado, observando eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, aunque éstos no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.
- Ejecutó el fondo en obras de infraestructura social básica, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, definida en un Manual General de Organización emitido en 2009.
- A través de la SF se reportó el gasto y destino del FISMDF, cumpliendo con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A nivel Federal, el FISMDF cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la aplicación de los recursos en la población beneficiaria de los destinos específicos del fondo a nivel local.

3) Evolución de la cobertura.

El Municipio de Huimilpan:

- Tiene definidas la población potencial, objetivo y atendida de las zonas de enfoque en donde se ejecuta el fondo que permita cuantificar la evolución de la cobertura.
- Utiliza datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población potencial, objetivo y atendida.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

En el Municipio de Huimilpan:

- El desempeño evaluó sus resultados en relación a las metas a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I004- FISMDF de nivel Federal 2021 en los cuales obtuvo un desempeño de más de 100% en 2 de los tres indicadores que reportó en el ejercicio fiscal.
- No se cuenta con una MIR específica del FISMDF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- No se ha implementado el Presupuesto basado en Resultados, ni el Sistema de Evaluación del Desempeño que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FISMDF, lo cual limita medir el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo.
- El comportamiento histórico de los recursos del FISMDF observó un decremento del 1.45% en 2021 en relación al año previo, por emigración de la población.
- La relación costo efectividad fue de 1.000 lo que se calificó en un rango de esperado.

- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100.00% y pagado fue de 100.00%
- El costo promedio fue de \$873.60 por beneficiario.
- El gasto esperado fue del 100% por el logro obtenido en relación a las metas programadas del FISMDF

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.

- El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluación externa a los programas presupuestarios del FISMDF, por lo que las recomendaciones y hallazgos de esta primera evaluación serán insumo para seleccionar y jerarquizar las observaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, y elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas municipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Municipio de Huimilpan:

- Presentó evidencia para la descripción de las características del FISMDF: MIR I004 Municipal, Federal 2021; Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del FAIS, Lineamientos para la transferencia de recursos federales, Acuerdos Federales con las Entidades federativas y del Estado de Querétaro con los municipios.
- Conoce y aplicó el 100% recurso en el área de enfoque de conformidad con la LCF.
- Identificó los objetivos estratégicos del FISMDF alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Huimilpan 2018 – 2021.
- Cuenta con diagnósticos y estadísticas de las necesidades de infraestructura básica municipal.
- Conoce y realiza el proceso para la ministración municipal del recurso y que se ejecuta a través de adquisiciones y acciones para la seguridad pública, en base en Manual de organización.
- Utiliza datos oficiales del INEGI, CONAPO, en concordancia con las Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, para las estimaciones de población potencial, objetivo y atendida.
- Presentó el seguimiento de los indicadores para medir del desempeño de resultados con recursos del FISMDF de acuerdo a la MIR I004 y tuvo un 100% en los 3 indicadores que reportan al SRFT.
- Las estimaciones de indicadores financieros de costo efectividad, porcentaje de presupuesto devengado y pagado, costo promedio y gasto esperado fueron lo esperado.

2.2.2 Oportunidades:

- El Municipio de Huimilpan presentó evidencia del conocimiento de la normatividad del FISMDF de las posibles fuentes de financiamiento federales que complementan y hacen sinergia con el FISMDF.
- Recibió la transferencia de los recursos del fondo en tiempo y forma con base a la normatividad aplicable.

2.2.3 Debilidades:

El Municipio de Huimilpan:

- No cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica, ni fichas de indicadores para el FISMDF, que integre el fin, propósito, componentes y actividades y defina la alineación a los objetivos estratégicos de los planes de gobierno de a nivel estatal y municipal para el ejercicio fiscal 2021.
- No ha elaborado las MIR de los programas de Obras Públicas.
- No cuenta con un Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan actualizado por en la administración 2018-2021, ni con un reglamento interno de obras públicas.
- No tiene los procesos del FISMDF definido en un manual de procedimientos.
- No ha implementado el Presupuesto basado en Resultados que permita conocer el cumplimiento de metas con el recurso ejercido en los programas presupuestarios municipales.
- No cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios en que ejerció los recursos del fondo.

2.2.4 Amenazas:

- El comportamiento histórico observó una reducción en el ejercicio 2021, derivado de un decremento de la población por fenómenos de migración, posiblemente incrementados por la pandemia de COVID 19.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El desempeño del FISMDF en el Municipio de Huimilpan obtuvo una calificación general de la evaluación de **8.3**, con los resultados por tema: Características del FISMDF **8.4**; Operación del fondo **8.1**; Evolución de la Cobertura **8.0**, Resultados y Ejercicio de los Recursos **8.6** y no aplica el tema 5 de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los resultados observados en el Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos sobre las características del FISMDF fueron por la evidencia del conocimiento y apego a la normatividad aplicable vigente; así como el ejercicio y destino del gasto del fondo en la población en pobreza extrema y en las ZAP:

Las áreas de oportunidad se relacionaron con la falta de una MIR específica del FISMDF y de los programas presupuestarios de obras públicas municipal, donde ejecutaron los recursos del FISMDF en 2021.

El FISMDF en el 2021, tuvo un monto aprobado de **\$25,688,311.00** (veinticinco millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos once pesos 00/100 M.N.) y el 100% del presupuesto se ejecutó en los proyectos de infraestructura social básica.

Las transferencias se realizaron en tiempo y forma y con apego a la normativo. El Municipio ejecutó el fondo en obras de infraestructura social básica en 3 ZAP y 29 poblaciones en pobreza extrema en el municipio, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, definida en un Manual General de Organización emitido en 2009. No obstante, se identificó que los procesos

de gestión no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

En la evolución de la cobertura del FISMDF en el Municipio de Huimilpan utilizan datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población potencial, objetivo y atendida de acuerdo a la declaratoria de ZAP y a la población en pobreza extrema.

En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño del fondo se midió con los indicadores federales, los cuales se modificaron en 2021 en relación a años previos por la Federación, y de acuerdo al resultado, el desempeño fue de más del 100% en 2 indicadores, reportados al SRFT. La falta de diseño de matrices de indicadores para resultados derivados del PMD 2018-2021, un presupuesto basado en resultados y un sistema de evaluación del desempeño municipal, que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FISMDF, limita evaluar el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo.

Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100.00% y pagado fue de 100.00% y el costo promedio per cápita fue de \$873.60, lo que calificó como aceptable

Por lo anterior se concluye que el Municipio de Huimilpan en esta primera evaluación tiene áreas de oportunidad emitidas en las recomendaciones, aunque observó apego a la normatividad federal y local establecida para la ejecución del FISMDF y deberá atender en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá direccionar su gestión hacia resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto, la transparencia, rendición de cuentas y el acceso de la ciudadanía a la información pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FISMDF con lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios de Obras Públicas, que se ejecutan con recursos del FISMDF.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISMDF de acuerdo con los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
4. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISMDF.
5. Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FISMDF.
6. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FISMDF
7. Oficializar el proceso de operación que aplica la SF y la SOP del FISMDF en un Manual de procedimientos FISMDF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.

8. El Municipio de Huimilpan deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FISMDF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Mario Rizo Martínez

4.2 Cargo:

Representante Legal

4.3 Institución a la que pertenece:

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

tgc.globala@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(442) 365 15 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), Municipio de Huimilpan. Ejercicio 2021.

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Finanzas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Finanzas.
Secretaría de Obras Públicas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad Administrativa:
Correo electrónico: Lic. Finanzas. Carlos Astudillo Suárez Teléfono: 4482785047	Secretaría de Obras Públicas.
Lic. Administración. Julián Martínez Ortiz Correo electrónico: julian.martinez@huimilpan.gob.mx Teléfono: 4482785047 Ext. 2002	Secretaría de Finanzas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de para la Evaluación Específica de Desempeño del FISMDF 2021.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$290,000.00 (Doscientos Noventa Mil Pesos 00/100 MN), IVA Incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del Municipio Huimilpan, Querétaro.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://huimilpan.gob.mx/transparencia-articulo-66/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://huimilpan.gob.mx/transparencia-articulo-66/	

16. RECONOCIMIENTOS

La Empresa agradece la oportunidad de realizar la “Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF ejercicio 2021, en el Municipio de Huimilpan, que permitió iniciar el compromiso de evaluación a programas presupuestarios federales que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas.

Exhortamos al Municipio a elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con las recomendaciones emitidas para avanzar en la Gestión para Resultados en el Municipio en beneficio de la población en pobreza extrema y a las zonas de atención prioritaria con carencias de infraestructura básica.

